

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D^a Diana López Antuña
- D^a María Teresa Iglesias Fernández
- D. Miguel Faustino Martínez Álvarez
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D^a Delia Campomanes Isidoro
- D. Faustino Zapico Álvarez
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D. Juan Antonio González Ponte
- D^a Itziar Vicente Llana
- D. Saúl Martín Rodríguez
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jovino Fernández Santorum
- D^a Norma Rebollo Iglesias
- D. Eduardo Martín Fernández
- D. José Manuel Rodríguez González
- D^a Beatriz Llana Blanco
- D. Fernando Pintueles García
- D^a Montserrat Palacios Remis
- D. Manuel José Fernández Piñeiro

No asisten:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocas González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 22 DE OCTUBRE Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 22 de octubre y 18 de noviembre de 2015, y numerados del 1495 al 1634, ambos incluidos

Hace uso de la palabra el **Sr. Rodríguez González (PP)** para solicitar copia de los numerados 1505, 1515, 1528, 1533, 1534, 1549, 1563, 1585, 1601 y 1618.

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, por su parte, interesa copia de los números 1533, 1534, 1540 y 1577.

Y la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** hace suyas las peticiones de los anteriores Portavoces.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados, con las peticiones expuestas.

PUNTO II.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 17/15^a).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 12 de noviembre de 2015, relativo a las seis resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 1.388/15, de 5 de octubre.

Decreto núm. 1.406/15, de 7 de octubre.

Decreto núm. 1.433/15, de 16 de octubre.

Decreto núm. 1.515/15, de 26 de octubre.

Decreto núm. 1.526/15, de 28 de octubre.

Decreto núm. 1.527/15, de 28 de octubre.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto III-A) de la sesión celebrada el 16 de noviembre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO III.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PIDIENDO LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL O, EN SU DEFECTO, LA DEVOLUCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE que seguidamente se transcribe:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mieres para pedir la derogación de la LRSAL o, en su defecto, la devolución a las Entidades Locales de las competencias en materia de prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mieres desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente moción:

Exposición de motivos:

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años. La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio

rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

En definitiva la LRSAL supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mieres somete a votación la siguiente moción para aprobar los siguientes Acuerdos y Exigencias dirigidas al Gobierno de España:

Acuerdos:

El Ayuntamiento de Mieres insta al Gobierno de España a:

1. Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
2. Mientras tanto se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad."

Se encarga de defender la moción la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** quien inicia su intervención afirmando que el Partido Socialista se opuso a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad en todas sus fases de tramitación, llegando a presentar más de tres mil recursos de inconstitucionalidad desde distintos Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y asociaciones ciudadanas y profesionales para salvar los servicios sociales de cercanía, dado que a 31 de diciembre más de dos millones y medio de usuarios podrían perder la garantía de acceso a dichos servicios.

Explica que hasta el momento se estaba trabajando a través de equipos multidisciplinares en todos los Ayuntamientos, con el respaldo de los servicios responsables de las Comunidades Autónomas, estableciéndose un plan de financiación y gestión concertado de servicios sociales que incorporaba a la Administración General del Estado, haciendo descansar el acceso al sistema de servicios sociales en las Corporaciones Locales, asegurando así la accesibilidad de todo el mundo y en todo el territorio.

Prosigue que, por el contrario, con la nueva legislación el Gobierno Central rompe, de forma unilateral, con este modelo, negándose en todo momento a cualquier tipo de consenso, bien sea institucional o político. Ruptura que no responde, en su opinión, a necesidades de eficacia y de servicio, ya que existe una amplia y contrastada experiencia acumulada; ni a necesidades de estabilidad presupuestaria, dado que en el conjunto de entidades locales no existe déficit, según los datos oficiales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; ni a posibles duplicidades de servicios, puesto que son prestados por los Ayuntamientos, a excepción de los de segundo nivel, que corresponden a las Comunidades Autónomas.

Pese a lo expuesto, afirma la Portavoz Socialista que el Gobierno Central presenta ante la Comisión Europea, dentro de una serie de medidas para justificar el cumplimiento de los objetivos de déficit, la supresión de servicios por un importe de más de dos mil seiscientos millones de euros anuales a partir de 2015, sin que se incluya ninguna partida paralela para las Comunidades Autónomas. Se trata, según asegura la edil, de reducir servicios públicos, recortar prestaciones y dismantlar el estado de bienestar, y, en el caso concreto de los servicios sociales, se corre el riesgo además de la desaparición o, más aún, privatización de unos servicios que ocupan a más de 75.000 trabajadores.

La aplicación de esta ley, que, según indica, el Partido Socialista derogaría en caso de que gobernase tras el próximo proceso electoral, conlleva otros posibles riesgos en el funcionamiento de los servicios sociales, en la atención personalizada, en la puesta en marcha de mecanismos de derivación oportunos y en una cobertura económica básica ante situaciones de extrema necesidad; pone en riesgo también la atención a personas dependientes; la intervención social para menores con discapacidad y el alojamiento de emergencia de mujeres solas con menores a su cargo; la intervención social en los centros de día, los programas integrales de prevención de situaciones de exclusión social como drogodependencia, etc., y, sobre todo, la prestación de información y asesoramiento de todos los centros a nivel de calle y a nivel más próximo.

Por todo lo expuesto, la Portavoz Socialista pide su inmediata derogación.

La **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, por su parte, afirma que con la moción se pretende reformar la Administración Local española para acomodarla a la nueva realidad de las cuentas públicas de la crisis económica financiera, cuando las cuentas que realmente se han visto afectadas son las de los ciudadanos, con casi seis millones de parados, un trabajo más precario y una menor calidad de los servicios.

Afirma también que los términos de racionalización y sostenibilidad con que se da título a la ley, sólo pretenden enmascarar más recortes, en este caso a nivel municipal, haciendo pagar a los ciudadanos, una vez más, los desmanes de los políticos. En ese sentido, pregunta por el número de alcaldes que han sido responsabilizados de su mala gestión.

Afirma que apoyarán la moción porque, según reitera, con la ley se hace pagar a las personas en peor situación las corruptelas políticas; pero dice que esos mismos políticos que arruinaron el Consistorio, ahora quieren echar la culpa al Gobierno Central, cuando, bajo su punto de vista, comparten responsabilidad.

Posición distinta es la del **Grupo Municipal de Izquierda Unida**, al que pone voz la **Sra. López Antuña**. Manifiesta la Edil que, según se les informa desde la FEMP, ya se ha solicitado al Ministerio la derogación de la ley, mostrándose éste receptivo; tanto es así, que, según señala, la Abogacía del Estado está realizando un informe sobre los pasos a seguir al efecto.

En cuanto al punto número dos de la parte dispositiva de la moción, que califica de confuso, considera que pierde su sentido si se cumple el primero.

En consecuencia, y comoquiera que el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha presentado una propuesta que entienden más completa, en la que se apuesta por el mantenimiento de las competencias en las Entidades Locales, con la correspondiente dotación económica, la Concejala anuncia su voto contrario a la iniciativa debatida.

Mismo sentido del voto pero distintos argumentos son los manifestados por el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien sugiere que el Pleno debería de ocuparse de los problemas y necesidades de los vecinos del Municipio.

Dicho lo anterior, pone sobre la mesa que, a su entender, quien puso en jaque la base del municipalismo fue el Partido Socialista, dejando en manos de los Ayuntamientos, sin la financiación adecuada, servicios y competencias que en algunos casos no les correspondían, conduciéndoles con ello a la ruina absoluta. Ejemplo de ello, apunta el Portavoz Popular que es la situación en la que se encontraban las arcas municipales en 2011, con una administración sobredimensionada.

En cuanto a la reforma de la Administración Local, reforma que, según subraya, no fue afrontada por el Partido Socialista cuando ostentaba el Gobierno Central, afirma que la mejor política en este tema y en el mantenimiento de los servicios sociales es no gastar por encima de los ingresos. Recuerda también que es el Gobierno del Principado de Asturias, en manos de la formación Socialista, el que tiene competencias propias en materia de sanidad, educación y prestación de servicios sociales, y dice que por ello debe abordar esa reforma y dotar de la financiación adecuada a los Ayuntamientos, a través de convenios específicos.

Indica, además, el Edil, que con las reformas de la Administración Pública se ha conseguido un ahorro de ocho mil millones de euros entre 2013 y 2015, más de tres mil millones consecuencia de la eliminación de duplicidades. Y se remite, en cuanto a la financiación de los Ayuntamientos, a la ley aprobada sobre el particular en 2014.

En definitiva, según afirma, la Ley fortalece el papel de las entidades locales, dotándolas de una autonomía suficiente para gestionar parte de los asuntos públicos; ordena y clarifica las competencias y delimita las duplicidades; aclara el vacío normativo

en la atribución de competencias entre administraciones; impulsa la competitividad bajo el principio de una administración competencial; simplifica la burocracia; garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos bajo el principio de rigor presupuestario; limita los sueldos de los cargos públicos; se compromete con la transparencia e incorpora el principio de eficacia. Asegura que se trata de una reforma absolutamente necesaria, estando a expensas de que las Comunidades se pongan de acuerdo en qué competencias se deben prestar, el tipo de financiación y el modo de acometerlas, para no incurrir en duplicidades.

Por último manifiesta su confianza en que no se deroguen todas las medidas adoptadas porque, a su entender, eso significaría la vuelta a la situación, que entiende indeseada, de 2012.

Introduce, a continuación, el **Sr. Alcalde** otra cuestión en el debate y le pide al Portavoz Popular que explique los motivos por los que, pese a que Galicia, Castilla-León y Andalucía aprueban unas normas de desarrollo de la Ley 27/2013 que la bordean, tan sólo se ha recurrido por el Gobierno de la Nación la elaborada por la Comunidad Autónoma andaluza. Asimismo, pone en duda las excelencias de una ley que las propias Comunidades gobernadas por la formación Popular tratan de eludir.

En respuesta a las anteriores intervenciones, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** señala que si en el ámbito de la Administración Local no se tratan aquellas leyes que, a nivel del Estado, coartan o dirigen los servicios que desde los Ayuntamientos se están prestando, no entiende cuál es exactamente la labor de estas entidades.

Dicho esto, afirma que el Gobierno del Estado ha dejado de aportar a las Comunidades Autónomas casi el 31% del tercio al que está obligado para la puesta en marcha de estos servicios; aportación que, en el caso concreto de Asturias, ha sido asumida por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, siendo una de las que más invierte en los servicios sociales y, en general, en el estado del bienestar, dentro de sus Presupuestos. Además, indica la Portavoz Socialista que la llamada racionalización abre un camino muy peligroso que lleva, no sólo a la pérdida de los servicios de proximidad, sino, probablemente, apuntando esto como una opinión personal, a la privatización.

En cuanto a las palabras de la Edil de IU, y pese a asegurar que no le sorprende la postura del equipo de gobierno, afirma que el Partido Socialista es conocedor y partícipe de las actuaciones realizadas tendentes a derogar la ley, y añade que en ese sentido han votado, tanto en la FAC como en la FEMP. No obstante, y comoquiera que el Tribunal Constitucional aún no se ha manifestado sobre los recursos presentados, entiende necesario seguir realizando acciones para que la ley no entre en vigor el 1 de enero, tras una moratoria que considera entra dentro de la estrategia electoral.

Retomando la problemática de los servicios sociales, señala que aquellos que se prestan a través de encomienda de gestión siempre vienen acompañados de la financiación correspondiente, aunque reconoce que puede no ser suficiente. Y, por tanto, dice que no

se puede responsabilizar del déficit municipal a estos servicios; déficit que, en su opinión, sí viene derivado, en gran parte, de las peticiones de obras o gastos que los partidos de la oposición realizaron en aquellos años, y de los incumplimientos de pagos adelantados por el Ayuntamiento y no devueltos por la Administración Central.

De nuevo en el uso de la palabra, el **Sr. Rodríguez González (PP)**, tras indicar que consultará los supuestos planteados por el Sr. Alcalde, afirma, dirigiéndose a la Portavoz Socialista, que acatarán los dictámenes que emita el Tribunal Constitucional.

Por otro lado, reitera que con la Ley, que reconoce puede ser mejorable, se ha dado un paso hacia delante ante la situación en la que se encontraban los Ayuntamientos. Ley que entiende debe ser puesta en marcha y que hasta el momento, según insiste, ha supuesto un ahorro estimado de ocho mil millones de euros.

Finalmente, respecto a la mención de la Portavoz de Somos Mieres a la corrupción de algunos políticos, afirma que, dentro de esa formación, y ya antes de ostentar cargos públicos, cuentan con una larga lista de miembros puestos en tela de juicio, preguntándose el interviniente por lo que podría suceder si ocupasen dichos cargos.

Por último, y tras la petición del **Sr. Alcalde** a los Concejales para que se centren en el asunto debatido, la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** le pide al Portavoz Popular la lista a la que hizo referencia y le recrimina que les acuse de algo que no sucedió.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos en contra de la moción y 6 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

PUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción para favorecer la práctica deportiva.

Exposición de motivos:

La reducción de las desigualdades sociales en salud es uno de los ejes de nuestro compromiso con la ciudadanía, entendiendo la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social. Por ello es nuestro deber garantizar y favorecer, entre otros aspectos, el acceso universal a la práctica deportiva como un derecho, sin ningún tipo de discriminación por razón de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento de Mieres cree bonos deportivos para familias y personas con dificultades económicas.
2. Que el Patronato de Deportes gestione, con la colaboración de los servicios necesarios, las condiciones necesarias para su uso.”

Defiende la moción el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** remitiéndose a lo expuesto en la misma, y señalando que su finalidad es que las familias con problemas económicos graves puedan tener acceso al deporte.

El **Sr. Martín Rodríguez (IU)**, por su parte, asegura que desde las Concejalías de Servicios Sociales y Deportes son conscientes de las dificultades de algunas familias, y coinciden en que la renta no puede ser un impedimento para la práctica deportiva; convicción que les ha llevado a buscar fórmulas que permitan romper esa barrera económica de acceso a las instalaciones deportivas municipales.

Pero, aún compartiendo el fondo de la moción, el Edil anuncia su voto contrario a la misma por lo que considera falta de concreción, de determinación de perfiles económicos y de métodos o fórmulas a seguir.

También la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** se refiere a la falta de concreción de la propuesta y dice que echa en falta una mayor especificación de los criterios que determinarían la obtención de los bonos para familias.

Al margen de lo anterior, aprovecha su turno de palabra para recordar que sigue sin convocarse el Patronato Municipal de Deportes.

Toma la palabra, seguidamente, la **Sra. Llana Blanco (PP)** que adelanta su apoyo a la moción porque ve interesante que no sólo se predique, sino que se dé ejemplo a través de la creación de los bonos demandados. Plantea también la posibilidad de que, al igual que se están realizando aportaciones a entidades privadas, aportaciones que entiende se incrementarán en la medida en que se produzca una mejoría económica de las arcas municipales, se promueva la adhesión de esas entidades a la iniciativa, para permitir que las familias con problemas, ya sean físicos o económicos, puedan practicar deporte en sus instalaciones.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** explicando que la propuesta se presenta en términos generales para, una vez aprobada, trabajar sobre ella con los datos que los Servicios Sociales Municipales puedan facilitar; y dice que, precisamente en esa dirección, se incluye el segundo apartado, derivando su gestión al Patronato Municipal de Deportes.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra de la moción y 9 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción en defensa de los Servicios Sociales Municipales.

Exposición de motivos:

La aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha supuesto a juicio de muchos alcaldes y concejales del Estado español, de diferentes sensibilidades políticas, el mayor ataque a la autonomía local y a la capacidad de gestión de los Ayuntamientos de todo el periodo democrático, así como un intento concreto de eliminar y destruir los servicios sociales municipales. Un ataque que se resume en una limitación de las competencias municipales, en un intento de control político de las corporaciones locales y en un intervencionismo sin precedentes en el mundo municipal por parte del Estado y las CCAA.

Esta Ley, lejos de avanzar en la solución de los problemas endémicos de las corporaciones locales centrados en el reconocimiento de la capacidad de gestión y en la insuficiente financiación, ha ahondado en ambos exhibiendo un concepto de Ayuntamiento que se aleja del modelo constitucional, considerándolo como mero colaborador subordinado a otras administraciones territoriales

En lo que respecta a las competencias municipales, elimina gran parte de las posibilidades de actuación de los ayuntamientos, dado que por un lado restringe las competencias propias municipales sobre todo en materia de acción social, educación y sanidad, y por otro limita casi por completo la capacidad para el desarrollo de competencias fuera de las expresamente reconocidas (las llamadas competencias impropias) tales como juventud, consumo, fomento empresarial, cooperación al desarrollo.

Pero además de suscitar un amplio rechazo político y social, esta Ley ha sido objeto de numerosos recursos de inconstitucionalidad, pendientes todos ellos de resolución, interpuestos por más de 3.000 ayuntamientos que representan a más de 15 millones de habitantes utilizando el mecanismo de impugnación previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional bajo la denominación de Conflicto en Defensa de la Autonomía Local, por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias y Cataluña, así como por la inmensa mayoría de la oposición parlamentaria, PSOE y PSC, Izquierda Plural (IU-ICV-CHA), CiU, Unión, Progreso y Democracia (UPyD), CiU, ERC, BNG, Coalición Canaria-Nueva Canarias, y Compromís-Equo. Estos mismos grupos políticos se han comprometido a la derogación de la referida Ley en la próxima legislatura.

En estos momentos la incertidumbre y preocupación por los efectos nocivos de esta ley se centran en los servicios sociales de los ayuntamientos. La nueva redacción del artículo 25.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local sobre competencias de los ayuntamientos, y específicamente de los Servicios Sociales, señala que la única competencia propia de los ayuntamientos en este ámbito será, “la evaluación e información de situaciones de necesidad y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”. Y una vez vaciado de contenido el artículo 28 de la misma Ley, establece en el nuevo artículo 27 que “la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar en los municipios, entre otras, la prestación de los servicios sociales” Por tanto, los municipios han dejado de tener competencias en la prestación de estos servicios básicos, aunque muchos de ellos las siguen prestando, sin delegación de su Comunidad Autónoma, y asumiendo gran parte de su financiación.

La propia Ley 27/2013, establece en su Disposición transitoria segunda con respecto a la asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales:

Con fecha 31 de diciembre de 2015, las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. Las Comunidades Autónomas asumirán la titularidad de estas competencias, con independencia de que su ejercicio se hubiese venido realizando por Municipios, Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes, o cualquier otra Entidad Local.

Si en la fecha citada las Comunidades Autónomas no hubieren asumido el desarrollo de los servicios de su competencia prestados por los Municipios, o en su caso, no hubieren acordado su delegación, los servicios seguirán prestándose por el municipio con cargo a la Comunidad Autónoma.

Esta disposición superada en parte por la moratoria del Gobierno central y las leyes de adaptación de las CCAA, mantiene la incertidumbre e inseguridad con respecto a los servicios sociales de los municipios, afectando a los trabajadores y trabajadoras así como a los usuarios de los servicios, y sobre todo ignoran claramente la necesidad de afrontar de forma urgente la financiación de esos servicios básicos ya que siguen siendo competencia de las CCAA, pero prestándose por los ayuntamientos, sin que exista delegación y sin la financiación necesaria. Es decir, algo cambia para que todo siga igual, manteniendo un sistema precario, muy debilitado y “recortado”, además de hacerle depender de las convocatorias anuales de subvenciones, muy limitadas y condicionadas a la voluntad del Gobierno de turno.

Recientemente, la Asamblea de la FEMP ha aprobado una resolución exigiendo la ampliación del periodo transitorio de entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre (LRSAL), y desde el Consejo General y los Colegios Oficiales de Trabajo Social se continúa exigiendo la supresión de la misma por el impacto negativo que va a producir en la vida cotidiana de miles de personas. El gobierno de Rajoy no ha atendido ninguna de estas solicitudes.

Según el Consejo General de Trabajo Social, la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales o las Plataformas en Defensa de Servicios Sociales, de aplicarse el calendario previsto, la prohibición de que las Entidades Locales sigan prestando numerosos servicios sociales y la imposibilidad de las Comunidades Autónomas de asumirlos, unida a una situación de inmovilismo, podría provocar a nivel estatal hacer peligrar los 3.000 millones de euros invertidos en estas políticas sociales tan necesarias actualmente, y que se sumarían a los más de 5.000 millones que ya han recortado las Administraciones Públicas en esta materia en los últimos años. Solo la atención a la dependencia y servicios de promoción social que dejan de considerarse competencias propias de

los municipios suponen 2.348,5 millones de euros anuales, y el gasto que realizan los municipios con menos de 20.000 habitantes es de 993,4 millones de euros.

Se constata la necesidad de los servicios sociales de proximidad prestados por los ayuntamientos con los datos de pobreza severa que se mantienen en nuestro país y en nuestra región con un alto e inasumible porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, acuerda:

I.- Instar al Gobierno Regional a garantizar la continuidad de los servicios sociales municipales, así como su gestión por los ayuntamientos, a partir del 1 de enero de 2016 con una financiación adecuada.

II.- Remitir el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, a la Presidencia del Gobierno y a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias.”

En defensa de la moción, la **Sra. Iglesias Fernández (IU)** afirma que el Grupo Municipal de Izquierda Unida siempre ha abogado, incluso antes de la aprobación de la Ley 27/2013, por la necesidad de los servicios sociales de proximidad, prestados por los Ayuntamientos, máxime en un Municipio como Mieres con una población envejecida y con un alto porcentaje en riesgo de pobreza y exclusión social; pero señala que la prestación de esos servicios debe ir acompañada de la financiación adecuada y suficiente.

En ese sentido, apunta que en los últimos años las Entidades Locales han ido asumiendo gran parte de esa financiación, y pone como ejemplo el Plan Concertado, donde el Ayuntamiento aporta más de ochocientos mil de los casi dos millones de euros a los que asciende.

Comparte la fundamentación y la petición final de la moción presentada la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, si bien pone sobre la mesa la falta de coherencia entre la actuación de la formación de Izquierda Unida a nivel municipal, con la presentación de esta iniciativa, y la mostrada a nivel regional, donde entiende que, como socio de gobierno del Partido Socialista, bien podría interceder para el cumplimiento de la propuesta.

El siguiente en posicionarse respecto a la moción es el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien, evidenciando las similitudes con la ya debatida sobre el mismo tema, destaca en cambio una diferencia que le lleva a dar su apoyo a esta propuesta. Explica, en esa dirección, que en la misma se insta al Gobierno Regional, competente en la materia, a que garantice la continuidad de los servicios sociales con la financiación y los convenios correspondientes.

Lo anterior, señala el Portavoz, no quiere decir que el gobierno municipal no tenga que cumplir con la parte que le corresponda como Ayuntamiento, y, a modo de ejemplo, hace referencia, en materia de educación, al mantenimiento de los colegios públicos o, en su momento, el telecentro o la escuela de 0 a 3.

Insiste el edil en que la reforma puede tener algunas lagunas mejorables, pero entiende que con ella se garantiza la cobertura de todos los servicios y la financiación adecuada que tiene que venir establecida en el convenio de colaboración correspondiente.

Finalmente, se suma a lo sugerido por la Portavoz de Somos Mieres para que Izquierda Unida alcance un acuerdo con su socio en el Gobierno regional que facilite el cumplimiento de lo solicitado en la moción.

Dice sentirse sorprendida la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** por el apoyo del Grupo Popular a la propuesta de Izquierda Unida, y muestra, igualmente, su preocupación ante el texto de la moción, en el que, tras criticar la ley estatal, los problemas de financiación y los recortes, es al Gobierno Regional al que se pone en el punto de mira.

Insiste la Portavoz Socialista en que el Principado de Asturias está supliendo, con el esfuerzo que eso supone, los recortes que se produjeron a nivel nacional, incrementado incluso el presupuesto destinado a salvaguardar el estado de bienestar social, y manteniendo, pese a las dudas que se plantearon en algunos casos, los convenios firmados con el Ayuntamiento en el área de servicios sociales.

Considera una irresponsabilidad del Grupo Municipal de Izquierda Unida centrar sus exigencias exclusivamente en el Gobierno Autonómico, postura que, por otra parte, entiende sea compartida por el Partido Popular, sin llegar a mencionar al responsable de la Ley y los problemas que su ejecución genera. Motivo éste por el que dice que votará en contra de la iniciativa.

Interviene, a continuación, el **Sr. Alcalde** para hacer alusión a la distinta interpretación que de la misma moción hacen los Portavoces Popular y Socialista.

Dirigiéndose a esta última, recuerda que en el texto de la propuesta se recoge que prácticamente todo el arco parlamentario apuesta por derogar la ley y que hay un compromiso de llevarlo a cabo si cambia el gobierno tras el próximo proceso electoral, por lo que no entiende las afirmaciones hechas por la Edil Socialista.

Insiste en que Izquierda Unida es contraria a la norma y consciente del esfuerzo que se está haciendo desde el Gobierno del Principado, pero afirma que eso no es óbice para que se exija de la administración regional un crecimiento del compromiso que permita mantener absolutamente todos los servicios sociales.

Matiza la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, y con ello se cierra el debate, que la parte dispositiva de la moción cuenta solamente con dos apartados. El primero, instando al Gobierno Regional a garantizar la continuidad de los servicios; y, el segundo, para la remisión del acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España, que entiende se mostrará complacida con su contenido.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor y 4 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES EN APOYO A LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Somos Mieres presenta para su discusión y aprobación, si procede, la moción de apoyo para exigir una nueva ley reguladora del derecho a la vivienda que cubra las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional, de acuerdo a la fundamentación siguiente: Exposición de motivos:

La actual crisis económica y el aumento del paro han impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual.

Esto se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690 ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios desde el inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre del 2015, solo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe “Emergencia Habitacional en el estado español” elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se empeora aún más por el hecho de que España es el país de Europa con mas vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos según el censo estatal de vivienda de 2011).

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado a esta forma de acceso a una vivienda. También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía.

Esta situación de emergencia social que sufren las personas en situación de vulnerabilidad contrasta de forma abrumadora con los ingentes beneficios obtenidos por las entidades financieras y las empresas suministradoras.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 11, reconoce “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda

adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...”.

En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama del derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes públicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda.

El artículo 267 Tratado de la Unión Europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/77 caso Simmenthal) que desplaza al Derecho nacional (art. 93 CE, cesión competencias en relación al art. 96 CE, los tratados internacionales celebrados formarán parte del ordenamiento interno).

En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal al ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se han manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sanchez Morcillo y caso Monika Kusionova).

En Catalunya se presentó, en el mes de julio del 2014, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza Energética y el Observatori Desc, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional.

Esta ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Esta victoria en el ámbito autonómico nos demuestra que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política.

En ocasión de las próximas elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho públicas una serie de medidas de mínimos que considera necesario e imprescindible incluir en una futura Ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles, ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres apoya las propuestas presentadas por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y considera necesario incluir las siguientes medidas en una Ley reguladora del Derecho de la Vivienda:

1. Medidas de segunda oportunidad

- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).
- Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.
- Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos

2. Alquiler digno

- La regulación del alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

3. Vivienda garantizada

- Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.

- Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.

- Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.

- En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

- En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.

- Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.

- En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60 en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).

4. Suministros básicos

- Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.

- El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.

- Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.

5. Creación de un observatorio de la vivienda

Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estarían hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las

políticas públicas, elaborar informes; contaría con capacidades no sólo consultivas sino también de control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.
Segundo.- Notificar a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca esta resolución de apoyo.”

Para la defensa de la moción, la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, tras remitirse a la misma, subraya que la vivienda es uno de los mayores problemas que padecen en la actualidad los ciudadanos, sin que los distintos gobiernos hayan dado solución, haciendo frente con ello al poder financiero del país, máxime cuando es éste la principal fuente económica de estos partidos.

Recuerda que la propia Constitución recoge el derecho fundamental de todo español a la vivienda, y es su deber que se cumpla.

Adelanta su respaldo a la moción la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** y manifiesta el apoyo de Izquierda Unida a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, así como su colaboración personal en la misma, animando al resto de Concejales a participar en ella.

Recrimina, no obstante, al Grupo Municipal de Somos Mieres que no les haya hecho partícipes de esta moción, de la misma forma que, según señala, Izquierda Unida busca su colaboración en otros asuntos en los que entienden que puede haber un pensamiento común o semejante.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, afirma que se trata de un problema social que afecta a mucha gente, y apunta que, incluso antes del inicio de la crisis económica, había 360.000 familias afectadas por los desahucios, sin que entonces se hubiese adoptado medida alguna para paliar la situación. Fue con la llegada del Partido Popular al Gobierno de la Nación, señala el Portavoz, cuando se aprobaron una serie de soluciones para la protección de los deudores hipotecarios, a través de un Real Decreto ley, en el que, entre otros aspectos, se define la especial vulnerabilidad de las familias en caso de desahucios, se obliga a las entidades financieras a renegociar, se limitan los excesos del mercado, se aumenta el poder de jueces y notarios en las ejecuciones, etc., etc.

Apunta también que lo que tienen que hacer los políticos es buscar soluciones y llegar a acuerdos para que, en lo posible, no se produzcan desahucios; conocer con qué recursos se cuenta, de cuántas viviendas sociales se dispone; revisar las líneas de ayuda para incluirlas en los supuestos de desahucios; dotar de un mecanismo de información a los afectados, que puede ser desde el propio Ayuntamiento; y, por último, comprometer las partidas económicas necesarias para ese fin.

Finalmente, manifiesta que el Grupo Popular no apoyará la moción porque, según reitera, ya existe una ley que, si bien puede ir mejorándose, aborda y regula esta problemática.

Cierra el turno de intervenciones la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** asegurando que el Partido Socialista incluye dentro de su programa electoral gran parte de los principios que

se articulan en la propuesta y afirma que, en consecuencia, la iniciativa contará con su apoyo.

Pero la Portavoz entiende que, además de esa declaración de intenciones, el Ayuntamiento debe de ponerse a trabajar en soluciones posibles y viables tales como la ayuda en suministros básicos o la puesta a disposición de viviendas de emergencia.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 3 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

Se retira por el Grupo proponente.

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES PARA LA GRABACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres que a continuación se transcribe:

“El grupo municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación si procede, la moción para la grabación y difusión de los plenos municipales, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos:

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Constitución Española, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre el funcionamiento de los plenos, en sus artículos 88, 69 y 139, los plenos son de carácter público y todos los ciudadanos son libres de presenciarlos.

En la actualidad, resultaría muy sencillo que toda la ciudadanía pudiera seguir la jornada plenaria a través de internet.

Desde hace tiempo la Junta General del Principado de Asturias retransmite en directo en su página web, toda la actividad parlamentaria, plenos y comisiones; lo hace en directo y archivando las sesiones en una hemeroteca, lo que facilita a las personas interesadas la posibilidad de seguir la actividad política.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

Desde el grupo municipal Somos Mieres, proponemos al Pleno Municipal:

1. Que grabe y difunda vía web, los plenos que se realicen en el Ayuntamiento de Mieres, facilitando a todas y todos los Mierenses la actividad Municipal.
2. Que establezca un archivo de video público que permita su visión a cualquier persona.”

Defiende la moción la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, y lo hace señalando que su finalidad es que todos los mierenses tengan la oportunidad de conocer las cuestiones abordadas por el Pleno Municipal y la postura de cada Grupo; oportunidad que con las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías, no existe excusa para negar. Afirma que se trata de una cuestión de transparencia, cuya puesta en marcha no supone gasto ni dificultad.

Recuerda la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que, años atrás, antes del cierre de Radio Parpayuela, las sesiones plenarias se retransmitían en directo y se grababan. Se refiere también la Portavoz a una moción aprobada para la adopción de medidas dirigidas al establecimiento de un Plan Municipal de Gobierno Abierto; medidas que, según señala, nunca se pusieron en marcha.

En consecuencia, anuncia el apoyo del Grupo Socialista a la propuesta.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, se remite a la iniciativa presentada por el Grupo Popular en sesión de 19 de enero del año en curso solicitando la grabación de imagen y sonido de los Plenos y su inclusión en la web municipal, para adelantar también su apoyo a la moción. Propuesta, la del pasado mes de enero, que, según recuerda el edil, el equipo de gobierno rechazó.

Coincide en la necesidad de incentivar la posibilidad de que los vecinos conozcan el desarrollo de las sesiones plenarias y de canalizarlas a través de la página web para promover una mayor afección de los vecinos hacia el municipalismo.

Por último, toma la palabra la **Sra. López Antuña (IU)** y recuerda, como lo hiciera la Portavoz Socialista, que no es una medida novedosa, sino que hubo un tiempo en que se retransmitían las sesiones plenarias. Comparte la necesidad de que sea así, y añade que, una vez se realice el estudio de costes, se trabajará para ponerla en práctica.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RECLAMANDO PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos:

Los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) se encargan de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación y asesoramiento.

Los PAE pueden depender entre otras entidades, de los colegios profesionales.

En Asturias ya existen colegios profesionales que han suscrito convenio con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para poder actuar como tales utilizando el Sistema de Tramitación Electrónica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que se potencie desde el Ayuntamiento la apertura de Puntos de Atención a Emprendedores dentro del Municipio para facilitar la puesta en marcha de iniciativas empresariales.
2. Que se suscriban Acuerdos de colaboración con los colegios profesionales para la ampliación de PAE en el Concejo.
3. Que con la firma de estos convenios de colaboración con colegios profesionales se incluyan actividades formativas dirigidas a facilitar los inicios de los emprendedores.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Pintueles García (PP)** hace una breve exposición respecto a lo que son los Puntos de Atención al Emprendedor. Indica que se trata de un sistema de tramitación telemática en el que profesionales de las ramas jurídicas y económicas prestan servicios de información y asesoramiento a aquellos emprendedores que pretenden iniciar su actividad.

Explica, seguidamente, su proceso de implantación y funcionamiento, que puede incluir, además del asesoramiento, apoyo para el emprendedor en áreas formativas, y la posibilidad de darse de alta en la plataforma correspondiente, todo ello de forma gratuita.

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. González Ponte** quien afirma que el **Grupo Municipal de IU** está de acuerdo en la potenciación de los Puntos de Atención al Emprendedor, en la medida en que agilizan el proceso de tramitación burocrática para la constitución de una empresa, por ejemplo, con el uso del Documento Único Electrónico.

No obstante lo anterior, dice que esos puntos pueden tener tanto carácter privado como público, y afirma que desde Izquierda Unida siempre van a priorizar estos últimos.

En consecuencia, afirma que apoyarán la moción siempre que refleje el carácter público de los puntos a establecer.

No ve inconveniente el **Sr. Pintueles García (PP)** en acceder a lo solicitado por el Edil de IU, dado que, según explica, a la plataforma de PAE pueden adherirse tanto

entidades públicas como privadas, de forma voluntaria. Y añade que la aprobación de la propuesta puede reducir los plazos de apertura de una empresa, al realizarse toda la tramitación telemática a través del DUE, a 48 horas.

Seguidamente, inicia su intervención la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** señalando que los Puntos de Atención al Emprendedor se engloban dentro de la ley de apoyo a los emprendedores, norma que ha conseguido poner de acuerdo a inversores, autónomos, expertos y a los propios emprendedores a la hora de calificarla como insuficiente. Idea que la Portavoz de Somos comparte, entendiendo que quedan medidas importantes en el tintero y que es susceptible de mejora.

En cuanto a los PAE, indica que están de acuerdo con el fondo, pero no con las formas. En ese sentido, recuerda que el Grupo Somos Mieres defiende la gestión pública de los servicios a la ciudadanía, y dice que la ley señalada privatiza esos puntos, dando competencias a entidades privadas. Además, apunta la Portavoz que en la actualidad existe un proyecto dentro de la Comisión de Desarrollo Económico de la Montaña Central, denominado Plan de Emprendedores, basado en el fomento de la cultura emprendedora, con lo cual se está proponiendo una duplicidad de órganos con parecidas funciones.

Apuesta, también, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** por el carácter público que debería de predominar en los puntos de atención, sobre todo las agencias de desarrollo local, Montaña Central, cámaras de comercio, etc., lo que, a su entender, no invalida el resto de la moción.

(En este momento, al objeto de facilitar la redacción de la nueva propuesta, tiene lugar un receso de diez minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio).

A continuación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita, con la modificación surgida del debate, que deja su parte dispositiva en los siguientes términos:

- “1. Potenciar y mantener los PAE de carácter público ya existentes o que se establezcan en un futuro.
2. Que se potencie desde el Ayuntamiento la apertura de Puntos de Atención a Emprendedores dentro del Municipio para facilitar la puesta en marcha de iniciativas empresariales.
3. Que se suscriban Acuerdos de colaboración con los colegios profesionales para la ampliación de PAE en el Concejo.
4. Que con la firma de estos convenios de colaboración con colegios profesionales se incluyan actividades formativas dirigidas a facilitar los inicios de los emprendedores.”

PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES PARA LA APERTURA DE AULAS DE ESTUDIO EN PERIODO DE EXÁMENES.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres:

“El Grupo Municipal de Somos Mieres presenta para su discusión y aprobación. si procede, la moción relativa a la apertura de aulas de estudio en el periodo de exámenes de Diciembre-Enero en la Universidad de Oviedo, de acuerdo a la siguiente fundamentación:

Exposición de motivos:

La evolución en el calendario académico de la Universidad de Oviedo ha llevado a que el primer periodo de exámenes se desarrolle entre diciembre y enero.

Los progresivos recortes en la financiación pública de la Universidad de Oviedo, han llevado al rectorado a acometer serias restricciones en el normal funcionamiento de la Universidad, hasta el punto de cerrar sus instalaciones y restringir sus horarios en un periodo en el que los y las estudiantes deben de disponer de un entorno adecuado para el estudio, que difícilmente encontrarán en las fiestas de Navidad en sus casas. El ajetreo familiar de estas fechas supone una ruptura del ambiente de estudio.

Por ello, son muchos los y las estudiantes que deciden estudiar fuera de sus casas. Cuando la Escuela Politécnica de Mieres está abierta pueden hacerlo en sus dependencias, pero cuando llegan las fiestas, no les queda otro remedio que irse a Oviedo a uno de los ya de por sí saturados Centros de Estudio Municipales.

Mieres, con un Campus Universitario con capacidad para 4000 estudiantes, debe ser un entorno atractivo para los y las jóvenes que deciden realizar estudios superiores, no sólo para realizar sus estudios en la Escuela Politécnica de Mieres, sino también para que fijen su residencia en Mieres.

Para ello, resulta fundamental que Mieres cuente con los equipamientos extra-universitarios necesarios. El desarrollo del Campus de Barredo no es únicamente responsabilidad de la Universidad de Oviedo, el Ayuntamiento de Mieres debe actuar de forma estratégica para convertir Mieres en una villa universitaria en la que sus estudiantes tengan que desplazarse lo mínimo posible a Oviedo para desarrollar su normal actividad universitaria.

Es evidente que Mieres tiene un déficit en salas de estudio habilitadas en los periodos en los que son necesarias, es por ello que el Grupo Municipal Somos Mieres insta al resto de grupos municipales del Ayuntamiento de Mieres a que eleven y aprueben el siguiente acuerdo:

Primero. Evaluar las diferentes dependencias municipales para su posible habilitación para el estudio en los meses de diciembre y enero.

Segundo. Reserva y apertura de las dependencias municipales más adecuadas para el estudio en el periodo de exámenes de la Universidad de Oviedo, comprendido entre el 10 de diciembre y el 22 de enero.

Tercero. Publicitar la apertura de las salas de estudio por todos los medios de los que dispone el Ayuntamiento de Mieres.

Cuarto. Realizar un plan específico para la apertura de salas de estudio en cada periodo de exámenes adaptado al calendario académico de la Universidad de Oviedo.”

Se encarga de la defensa de la moción la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** y para ello señala que su finalidad es lograr que los mieresenses que estudian en otras localidades no se vean obligados a desplazarse para preparar los exámenes. Apunta que una vez más los recortes realizados por los políticos vuelven a afectar directamente a la ciudadanía, en este caso en un derecho tan esencial como es la educación, privando a los estudiantes universitarios de un lugar adecuado para estudiar, por ello se insta al Consistorio para que, trabajando juntos, se ofrezca una solución a estos ciudadanos.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, tras recordar a la Portavoz de Somos Mieres que ella también forma parte de clase política a la que tanto critica, hace alusión a las numerosas mociones presentadas por el Grupo Popular durante los últimos años, en la misma dirección de la ahora debatida, así como a las notas de prensa solicitando centros de estudio.

Comparte, por tanto, el Portavoz la necesidad de aulas de estudio en el municipio, precisamente como concejo universitario, máxime en época de examen, no obstante sugiere introducir un añadido a la propuesta, en el sentido de no trasladar toda la responsabilidad al Ayuntamiento, sino que éste acometa las gestiones necesarias con la Universidad y la Consejería de Educación del Gobierno de Asturias a fin de que las aulas, centros de estudio como el de Barredo, e incluso institutos puedan ser utilizados en estas fechas puntuales.

Propone, igualmente, una modificación del texto de la moción la **Sra. Rebollo Iglesias (PSOE)**, quien entiende que si bien es preciso la apertura de aulas de estudio, no se puede centra esta necesidad en los estudiantes universitario o los calendarios de exámenes, sino que la disponibilidad de dependencias, tanto universitarias como municipales, debe ofrecerse durante todas las épocas del año, sobre todo en periodos vacacionales, para, por ejemplo, la preparación de oposiciones, pruebas de acceso, recuperaciones, etc.

Interviene, a continuación, el **Sr. Alcalde** para recordar las mociones que, con ocasión de los periodos de examen, se presentan por los distintos Grupos en el Pleno, si bien destaca de la propuesta debatida que ésta se refiere, a diferencia de las anteriores, a la habilitación de dependencias municipales más adecuadas para el estudio, y apunta que estas se limitarían a la biblioteca Teodoro Cuesta, dado que el resto se abren parcialmente y, probablemente, no reúnen las condiciones necesarias.

Seguidamente, y tras aclarar la **Sra. Palacio Remis (Somos Mieres)** que cuando se refiere a la clase política alude a los políticos profesionales, de los que dice no formar parte, tiene lugar un receso de cuarenta minutos a fin de facilitar la nueva redacción de la propuesta, que enlaza con el cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión

plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, y reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita, con la modificación surgida del debate, que deja su parte dispositiva en los siguientes términos:

“Primero. Que el Ayuntamiento de Mieres inste a la Universidad de Oviedo y al Gobierno del Principado, como órganos competentes, para que habiliten dependencias del Campus Universitario de Barredo y de algunos de los Institutos de Educación Secundaria del Concejo para que puedan ser utilizados como lugares de estudio en las fechas puntuales que lo requieran, coincidiendo con los períodos previos a exámenes y con horarios de apertura lo más amplios posibles.

Segundo. Evaluación y apertura de las diferentes dependencias municipales para su posible habilitación como aulas de estudio.

Tercero. Publicitar la apertura de las salas de estudio por todos los medios de los que dispone el Ayuntamiento de Mieres.

Cuarto. Realizar un plan específico para la apertura de salas de estudio en cada periodo de exámenes adaptado al calendario académico.”

PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO UN ESPACIO AMPLIO PARA SU UTILIZACIÓN POR DRONES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En los últimos tiempos están de constante actualidad los llamados “drones”, es decir, robots no antropomorfos con una inmensa autonomía de vuelo y una gran gama de posibilidades de aplicación.

Actualmente, y dejando de un lado los usos bélicos tanto defensivos como ofensivos, estos equipos ofrecen amplias posibilidades de aplicación al sector de la ingeniería civil, exploración geológica-minera, gestión de riesgos y desastres naturales, investigación atmosférica, localización de bancos de pesca, inspecciones de infraestructuras, levantamientos topográficos, cultivos de precisión, control de caza, mantenimiento de parques eólicos e infraestructuras energéticas, etc

En nuestro propio municipio la Universidad ha iniciado recientemente la formación de alumnos en el pilotaje de drones y sus aplicaciones geomáticas, lo que podría ser el punto de partida para la inmersión de nuestro concejo en un tema que en los países más avanzados se está impulsando

estableciendo proyectos de investigación fundamentalmente ligados a evitar la exposición a riesgos de los equipos humanos en vuelos tripulados.

En resumen, nuevas tecnologías, nuevos roles, nuevos retos para la aviación no tripulada y por qué no, para el concejo de Mieres que tan carente está de iniciativas ilusionantes, de futuro y generadoras de empleo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento de Mieres tome la iniciativa, junto con la Administración autonómica y central, la Universidad de Mieres y HUNOSA, para la puesta en marcha de un estudio sobre la viabilidad de habilitar en el concejo un espacio aéreo para aeronaves civiles pilotadas por control remoto (drones), con el fin de favorecer la investigación, la práctica y el desarrollo empresarial a través de este sector emergente, con el objetivo de convertirnos en una zona de referencia en este ámbito.”

Para la defensa de la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** señala que con la misma se pretende explorar nuevas alternativas y oportunidades para el municipio, con un tema que tiene un futuro enorme. Enumera el edil las numerosas aplicaciones que este tipo de aparatos pueden tener, que van desde la distribución gratuita de señal para acceso a internet, hasta en cartografía o planificación urbanística, pasando incluso por deportes extremos o servicios forestales.

Esta propuesta, explica el Portavoz, viene a colación del curso impartido de pilotos de drones y sus aplicaciones en pilotaje y sus aplicaciones a la ingeniería de la Geomática, para cuyas prácticas de vuelo tuvieron que desplazarse a Pola de Lena. Entiende que no se puede perder esta oportunidad para que por parte del Ayuntamiento se dé el primer paso y contacte con las administraciones autonómica y central, la Universidad y Hunosa, a fin de poner en marcha esta iniciativa. Abundando en las posibilidades de futuro de esta iniciativa, indica que no tienen conocimiento de ninguna otra comunidad autónoma que cuente con un espacio de este tipo, exceptuando Jaén donde se cuenta con una instalaciones muy superiores a las propuestas, que por el tipo de actividad y de equipos utilizados, tienen que cumplir con unos requisitos que establece la propia normativa aplicable.

Finaliza insistiendo en el potencial de las nuevas tecnologías, que deben explotarse para la generación de un empleo con otras características y de calidad y dar un impulso al propio municipio de Mieres. Apunta, en relación con las posibilidades de la iniciativa, que existen unas ochocientas empresas en España relacionadas con estos equipos y añade que el municipio dispone de los terrenos adecuados, de la Universidad, la investigación y los locales para poder desarrollarla.

Interviene a continuación la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, quien califica de acertada la moción y subraya la importancia de tener visión de futuro e intentar, ante el crecimiento de nuevos sectores tecnológico con posibilidades de desarrollo económico y creación de empleo, establecer desde las administraciones públicas el contexto adecuado

que permita a estos sectores asentarse, pero siempre y cuando sea la administración quien lidere este tipo de iniciativas, y la mejor manera para ello, entiende que es a través del campus universitario, por eso el Grupo municipal de Somos Mieres ve esencial trabajar directamente el contenido de la moción con la Universidad.

(Durante la anterior intervención, se ausenta de la sesión el Sr. González Ponte -IU-)

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

(Tras la votación, se reincorpora a la sesión el Sr. González Ponte -IU-)

PUNTO XII.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO AL CENTRO SOFT COMPUTING.

VISTA la siguiente Declaración Institucional en apoyo a los trabajadores y a la viabilidad del Centro Soft Computing:

“El Centro Europeo de Soft Computing, que tiene su sede en el Edificio de Investigación del Campus de Mieres, ha desarrollado gran número de proyectos en áreas como la industria, la medicina o la energía en relación con el campo de la lógica difusa siendo parte fundamental para impulsar un nuevo modelo económico de crecimiento relacionado directamente con la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I).

Ya han pasado diez años desde el inicio de su actividad investigadora y cuando las inversiones realizadas para su puesta en marcha y adquisición de experiencias pueden comenzar a revertir el esfuerzo económico realizado por La Fundación para el Progreso del Soft Computing, se plantean la desinversión en capital humano investigador, que en este tipo de actividad, es el factor fundamental de éxito.

Por otra parte, en la participación en proyectos europeos, el Centro de Soft Computing ha conseguido promover una actividad económica superior a los quince millones de euros, convirtiéndose así en un importante hilo conductor de colaboración y desarrollo entre la Universidad y el posterior traslado de la innovación viable al modelo de desarrollo económico.

A lo largo de esta década los integrantes del Patronato para el Progreso han realizado un importante esfuerzo económico para mantener la actividad investigadora e innovadora del Centro de Soft Computing y avanzar hacia su viabilidad hasta que hace cuestión de unas semanas se anuncia el despido del 42% de la plantilla dentro del Expediente de Regulación de Empleo, de forma unilateral, por parte del Patronato, lo que ha supuesto un verdadero mazazo para los trabajadores, y sus familias y para el colectivo de investigadores en general.

Desde este Ayuntamiento, los grupos políticos que lo conforman, consideramos que es necesario que La Fundación para el Progreso del Sofi Computing se sienta con los trabajadores para identificar alternativas a los despidos que, sin lugar a dudas, afectarían seriamente y de forma negativa al desarrollo investigador e innovador del Campus de Barredo.

La Corporación de este Ayuntamiento, quiere mostrar a través de esta Declaración Institucional su solidaridad con los trabajadores y sus familias afectados por el cierre anunciado por la Fundación, y apelar a la misma a que busque alternativas al cierre, basadas en alcanzar la viabilidad con un Plan Estratégico posible que permita el mantenimiento al menos de los actuales puestos de trabajo.

Plan Estratégico que realice una apuesta de futuro para potenciar el Centro y para conseguir la calificación de Centro Europeo de Excelencia Investigadora. Para que éste se convierta en el coordinador de referencia para proyectos europeos, nacionales y autonómicos relacionados con la lógica difusa, lo que conllevará tras un periodo transitorio a un mayor liderazgo en el campo del I+D+I, al mismo tiempo que se impulsa acuerdos en Empresas. Todo ello permitiría incrementar el volumen de ingresos y con ello garantizar la viabilidad del centro de Soft Computing, y por ende, la continuidad de los puestos de trabajo.”

Interviene únicamente la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)** para señalar, pese a estar totalmente de acuerdo con el texto, las malas prácticas llevadas a cabo por el Patronato del centro de Soft Computing, no sólo en su cierre, sino su oscurantismo y falta de comunicación con los trabajadores; así como su mala gestión, caracterizada por la falta de interés por la que debería exigírseles responsabilidad.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, suscribe la Declaración Institucional antes transcrita.

(Tras la votación se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Rodríguez -IU-)

PUNTO XIII.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

(Antes de iniciarse el tratamiento de los asuntos de urgencia, se reincorpora a la sesión el Sr. Martín Rodríguez -IU-)

A) MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL, EN DEFENSA DEL

DERECHO A LA HUELGA Y POR LA PUESTA EN LIBERTAD DEL JOVEN ALFONSO FERNÁNDEZ ORTEGA.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Durante la madrugada del 14 de noviembre de 2012, día de huelga general, Alfonso Fernández Ortega, “Alfon”, es detenido en el barrio madrileño de Vallecas cuando se dirigía a participar en un piquete informativo.

A consecuencia de aquella detención, el 8 de enero de 2015, la sección 30 de la Audiencia Provincial de Madrid le condena a una pena de 4 años de prisión. La Acusación: tenencia ilícita de un “artefacto explosivo de fabricación casera”. Las pruebas: el solo testimonio policial. El 16 de junio del mismo año, la sentencia es ratificada por el Tribunal Supremo, decretándose su ingreso en prisión.

Una vez recluido, se le incluye en un Fichero de Internos de Especial Seguimiento (FIES) reservado para presos “vinculados a bandas armadas o elementos terroristas” (FIES-3 BA). Una situación que ya conoce de los 56 días de prisión provisional inmediatamente posteriores a su detención.

Los FIES instauran “medidas de control reforzado” para reclusos “vinculados al terrorismo, la delincuencia organizada o potencialmente muy peligrosos”. De derecho, esos ficheros excluyen la “asignación de un régimen de vida distinto del que corresponda reglamentariamente”; pero, de hecho, no hacen otra cosa, permitiendo la intensificación de medidas discrecionales como los registros, cacheos y requisas, los cambios de celda o las suspensiones o intervenciones de las comunicaciones.

Dichas medidas excepcionales, fundadas en la militancia política antifascista del encausado, solo constituyen un elemento más en la deriva represiva de los aparatos del estado ante el incremento de las protestas sociales. Unas protestas que responden a las políticas mediante las que el gobierno del Partido Popular viene ensayando la recomposición, en clave oligárquica, del estado de cosas arruinado por la Gran Recesión de 2008.

Tras 8 años de luchas frente al desmontaje de nuestro precario “estado del bienestar”, la aplicación torticera del artículo 315.3 del Código Penal amenaza con desvirtuar el derecho fundamental a la huelga. Sindicalistas y huelguistas como Carlos Cano, Carmen Bajo, Tamara Vidal, Ana Outerelo o el propio “Alfon” ingresan en prisión. Y a ello se unen episodios como el de los disparos policiales al aire ante la actuación de piquetes informativos o peticiones de penas sin precedentes desde un preconstitucional 1977.

Es en ese contexto de disciplinamiento de las clases populares, reforzado por la entrada en vigor el pasado 1 de julio de la reforma del Código Penal y su complementaria Ley de protección de la seguridad ciudadana, donde se inserta el injusto encarcelamiento del joven Alfonso Fernández Ortega al que responde la presente moción.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Mostrar su más enérgico rechazo a la criminalización de la protesta social.
2. Reivindicar del modo más firme el derecho fundamental a la huelga.
3. Reclamar la inmediata exclusión de Alfonso Fernández Ortega de cualquiera de los Ficheros de Internos de Especial Seguimiento; así como, la igualmente inmediata retirada del reforzamiento de las medidas de su control carcelario.
4. Solicitar la puesta en marcha de las medidas conducentes a su más pronta puesta en libertad.
5. Dar traslado de estos acuerdos a cuantas entidades, colectivos, organismos y administraciones pudieran estar interesados.”

Defiende la moción el **Sr. González Ponte (IU)** quien pone sobre la mesa que mientras responsables de la quiebra de bancos, corruptos o imputados por delitos fiscales permanecen libres, otras persona, por el hecho de manifestar su posición ideológica antifascista y formar parte de protestas sociales, son perseguidos ideológicamente y son criminalizados y condenados políticamente.

En base a lo dicho, pide el rechazo enérgico a la criminalización de la protesta, el respecto al derecho fundamental de la huelga y la exclusión de “Alfon” de los ficheros de internos de especial seguimiento.

Expone el apoyo del **Grupo Municipal Somos Mieres** a “Alfon” y a cualquier persona que haya sido reprimida por ejercer su derecho a manifestarse, la **Sra. Palacios Remis**.

Afirma, a continuación, que desde 2011, con el ciclo de movilización social abierto por el movimiento 15M, se han producido centenares de abusos policiales, violencia gratuita e injustificada hacia personas pacíficas que ejercían su derecho, recogido en la Constitución, de reunión y manifestación. Como respuesta, indica, el actual Gobierno Central se pone del lado del agresor y crea una ley de seguridad ciudadana que se conoce como “ley mordaza”, donde se defiende y esconde el abuso policial y se criminaliza la protesta y la manifestación con multas desorbitadas y amenazas de cárcel totalmente injustificadas.

Por lo expuesto, señala la Portavoz, el Grupo Municipal de Somos Mieres dice no nuevamente a la “ley mordaza” y dan su apoyo a “Alfon” y a cualquier otro preso que se encuentre en su situación.

Muestra su sorpresa, el **Sr. Rodríguez González (PP)**, ante el hecho de que el Sr. Alcalde se haya prestado a presentar esta moción en el Pleno, así como que se recoja en la misma que la única prueba existente es el “sólo testimonio policial” cuando, por otro lado, el Primer Edil se ha mostrado orgulloso de los servicios policiales de Mieres, en los que cree firmemente.

Dicho lo anterior, pasa a relatar los antecedentes del Sr. Fernández Ortega, entre los que se encuentran actuaciones que enmarca dentro de lo que se considera violencia machista, el tráfico de estupefacientes, resistencia a la autoridad con lesiones, así como

múltiples altercados en los que estuvo presente. Actuaciones que lo encuadran, entiende, como un delincuente sin más.

Se sorprende igualmente ante la afirmación de que se dirigía a participar en un piquete informativo, cuando en su grupo de whatsapp el joven comenta que había que ser duros y no ir de legales y cívicos, lo que se aleja bastante de la definición de un piquete, que no es otra que persona que informa de los motivos de la huelga.

Señala que en este caso en concreto se le detiene por tenencia ilícita de un artefacto de fabricación casera, y añade que no se puede hablar de ello como si no tuviera importancia, cuando se trataba de un artefacto explosivo e incendiario con metralla incluida, y con potencia suficiente para causar daños graves, según confirmaron los Tedax y la Policía Nacional.

Entiende, por tanto, que la actuación de la Policía, así como la de los responsables de prisiones, responde a los protocolos que se adoptan para estos reclusos, pues la tenencia de un artefacto explosivo con evidente intención de utilizarlo es un acto, según entiende, y así lo tipifica la ley, de terrorismo.

En base a lo expuesto, indica que los miembros del Grupo Municipal Popular no votarán en contra de la moción, por considerarla ofensiva, sino que se ausentarán del salón plenario durante la votación.

(A continuación, se ausentan de la sesión los Sres. Rodríguez González, Llana Blanco y Pintueles García -PP-)

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita

(Tras la votación, se reincorporan a la sesión los Sres. Rodríguez González, Llana Blanco y Pintueles García -PP-)

B) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA ADECUACIÓN DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE UJO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El edificio que alberga la biblioteca de Ujo presenta unas condiciones nada adecuadas para que sus muchos usuarios realicen las actividades.

Canalones en muy mal estado, un tejado con zonas sin aleros, fachada exterior desconchada en múltiples áreas y humedades interiores en casi todas las paredes son algunas de las deficiencias más significativas que sufre esta instalación municipal.

También es significativo que la puerta de acceso sea tan pesada que resulte casi imposible abrirla, a la par que es necesario subir dos peldaños, lo que dificulta la accesibilidad de niños en silla y personas mayores o con movilidad reducida.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1.- Que se lleve a cabo una reforma del edificio que ocupa la biblioteca municipal de Ujo, de forma que se subsanen todos los problemas que presenta en la actualidad, al mismo tiempo que se adecua su entrada a las normas de accesibilidad y seguridad vigentes.”

Inicia la defensa de la moción la **Sra. Llana Blanco (PP)** felicitando a los vecinos de Ujo y su entorno que hacen uso de la biblioteca, casi 3.400 usuarios de préstamos y 1.120 de internet, 400 niños en los talleres y actividades infantiles y 18 personas en su club de lectura, todo ello pese a la caída de población. Asistencia que es para sentirse orgulloso de la labor que presta esta instalación municipal fruto del trabajo del área de bibliotecas y especialmente de la bibliotecaria.

Pese a su afluencia, explica la Edil Popular, se encuentra en un edificio con aspecto abandonado, en el que desde el Ayuntamiento no se han abordado las reparaciones de los numerosos deterioros que ha ido experimentando. Deterioros tanto en su exterior, canalones rotos, aleros, donde existen, pequeños, fachada con desconchones...; como en su interior, con escalones y puerta de hierro insalvables para coches de bebé o personas con movilidad reducida, humedades, paredes con la pintura dañada, etc. Y plantea que, en caso de no tratarse de un edificio municipal, el procedimiento ordinario sería, tras la inspección técnica correspondiente, el requerimiento para su reparación en el plazo que proceda.

Por su parte el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** pone sobre la mesa la existencia de múltiples deficiencias en diversos edificios de titularidad municipal, y en este sentido recuerda la moción presentada en relación con el Archivo. Por ello, insta al Consistorio y a la Concejala delegada del Área a que realicen una inspección y revisión periódica de estos edificios municipales, para una pronta reparación de estas incidencias.

El siguiente en intervenir es el **Sr. Vila Fernández (IU)** quien traslada que Dirección de Obras es conocedora de la petición y de su estado, y están trabajando y tomando las medidas necesarias para dar solución a la situación. Añade que a la mayor brevedad posible y dentro de la disponibilidad económica y de personal que tiene el departamento de Obras o, de no ser posible con medios propios, del modo que proceda, se llevará a cabo la adecuación tanto este como el resto de los edificios en iguales

condiciones. Por lo expuesto, y pese a entender que existen cauces más adecuados para la presentación de peticiones como la debatida, no ve inconveniente en votar favorablemente la moción.

Cierra el debate la **Sra. Llanea Blanco (PP)** manifestando que, al margen de entender que no debe ser el Grupo de Izquierda Unida quien decida lo que otras formaciones presentan en el Pleno, afirma que precisamente el estado de esta biblioteca, que afecta a tantos usuarios, es un tema a tratar en este órgano.

Por otro lado, se alegra al escuchar que se está trabajado en solucionar el problema y entiende que es necesario una actuación integral en el edificio a la mayor brevedad, ya que existen deficiencias que pueden suponer un riesgo inmediato, como las humedades en las zonas de enchufes.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

C) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES EN GENERAL, Y EN EL HOTEL DE ASOCIACIONES EN PARTICULAR; ASÍ COMO ASIGNACIÓN DE LOCALES EN ESTE ÚLTIMO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Recientemente se ha abierto el Hotel de Asociaciones en la antigua oficina de correos, destinado a ubicar las asociaciones, sin ánimo de lucro, que están constituidas en el Municipio.

El denominado Hotel de Asociaciones no cuenta con el obligado modelo de accesibilidad que permita a personal con dificultad de movilidad acceder a las instalaciones.

Con este ejemplo, entre otros muchos, que se dan en el Municipio queda demostrado que el Ayuntamiento no aplica la encomienda que la Constitución Española realiza a las Administraciones Públicas para que faciliten la accesibilidad al medio de todos los ciudadanos, especialmente de las personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación.

Por otra parte, con el fin de potenciar el movimiento asociativo en el municipio, y que todas las asociaciones puedan tener la oportunidad de contar con un local se observa como aconsejable optimizar las instalaciones del citado Hotel.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento realice las obras de adecuación necesarias en la antigua oficina de correos para garantizar la accesibilidad, en igualdad de condiciones a todas las personas que quieran acudir al centro.
2. Que el Ayuntamiento realice una revisión de todos aquellos puntos dentro del Municipio para que se permita una adecuada accesibilidad de las personas con movilidad reducida.
3. Que al haber quedado solicitudes de asociaciones sin asignación de local en el denominado Hotel de Asociaciones, se proceda por parte del Ayuntamiento a dictar las normas y dotar de los medios necesarios para que un mismo despacho pueda ser compartido al menos por dos asociaciones.”

Para la defensa de la moción el **Sr. Pintueles García (PP)** se centra en dos cuestiones. En primer lugar recuerda que el Ayuntamiento tiene un plan de accesibilidad para la eliminación de barreras arquitectónicas en todos los centros municipales, y apunta que de tratarse de un local privado, no se daría autorización para su apertura con un acceso que no permita entrar a personas con movilidad reducida. Apunta, igualmente, que el edificio donde se ubican los locales de asociaciones alberga también el Archivo Municipal, por lo que entiende que no es una cuestión de urgencia en la apertura e insiste en que debe incluirse esa eliminación de barreras en todos los proyectos de obra que realice el Ayuntamiento.

Por otro lado, indica que algunas asociaciones han quedado sin local, asignados teniendo como único criterio la fecha de solicitud, obviando otros como las necesidades de la propia asociación o el número de asociados. Como solución propone la posibilidad de compartir espacios, solución que supondría un coste mínimo para las arcas municipales.

Manifiesta el apoyo del **Partido Socialista** a la moción el **Sr. Fernández Santorum**, no obstante pone sobre la mesa lo desatinado de ubicar los locales en un edificio con barreras arquitectónicas, discriminando, con ello, a aquellas que trabajan con personas con movilidad reducida. En cuanto a la posibilidad de compartir despachos, considera que con esta medida seguirían quedando algunas asociaciones sin local, por lo que entiende más conveniente la búsqueda de un baremo para determinar cuáles se podrían ubicar.

Se suma al apoyo de la propuesta el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, si bien advierte de la necesidad de que la supresión de barreras y la adaptación del inmueble se extienda a todos los edificios de propiedad municipal. Alude, en este sentido, a la moción presentada en relación con el cambio de puertas en la plaza de abastos, por unas manuales, que impiden el acceso autónomo.

Por otro lado recuerda que en el edificio de la antigua oficina de correos está ubicado el Archivo Municipal, con deficiencias arquitectónicas que deberían ser subsanadas.

Interviene, a continuación, el **Sr. Alcalde**, para explicar que la propuesta del Partido Socialista, cuando ostentaba el gobierno, era ubicar un hotel de asociaciones donde hasta entonces se encontraba el Centro Sur de Salud, edificio del que ahora hacer uso la Guardia Civil. A la vista de que el proyectos de derribo y construcción del cuartel se está dilatando, el equipo de gobierno decidió, como solución temporal, adecuar, con aproximadamente 350.000 euros de medios propios, lo que alargó las obras, diez locales en las antiguos oficinas de correos para ponerlos a disposición de aquella asociaciones que no contaban con un espacio físico. Por lo expuesto, votarán en contra de la propuesta, dado que no invertirán más en un edificio cuando las miras están puestas en otro.

Toma la palabra la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** quien señala que el antiguo edificio del centro de salud puede ser, tras la reforma correspondiente, un buen lugar para ubicar el hotel de asociaciones, pero recuerda que cuando se planteó ya existía un proyecto, dinero y unos plazos para la construcción del nuevo cuartel, obra que luego se ralentizó por distintas causas ajenas al equipo de gobierno de entonces.

En cuanto al inmueble objeto de la propuesta, afirma que antes de la apertura de los locales se planteó la posibilidad de ubicarlos en la planta baja, cuyo acceso es más fácil y sin barreras arquitectónicas, si bien se optó por los despachos del Centro del Profesorado y Recursos. Añade la Portavoz Socialista que la temporalidad de la medida no impide que se tenga que hacer accesible, y subraya que la responsabilidad de la ubicación y su falta de accesos es de quien tomó la decisión e hizo la gestión.

Tampoco considera como razón suficiente, el **Sr. Pintueles García (PP)**, la temporalidad o celeridad de las obras para no adecuar los accesos, inversión de la que se beneficiaría el Archivo Municipal ubicado en las instalaciones. Como tampoco es motivo para que los locales no sean compartidos por al menos dos asociaciones, sobre todo teniendo en cuenta que en muchas ocasiones la temporalidad se puede alargar e incluso hacerse permanente.

Por otro lado, propone ubicaciones alternativas a la localización prevista como definitiva para estos despachos. Así se refiere a los locales que están quedando libres en Mieres o el Centro Norte de Salud, prácticamente vacío.

Finalmente insiste en la conveniencia de adecuar los accesos, que considera realizable con una inversión mínima.

En relación a esto último, apunta el **Sr. Alcalde** que se trata de un edificio en el que existen propiedades privadas, con las que habría que hablar para saber si están dispuestos a actuar.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra de la moción y 9 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

D) CAMBIO DE REPRESENTANTE DE SOMOS MIERES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

VISTA la propuesta del Grupo Somos Mieres.

(En este momento de la sesión se ausenta de la misma la Sra. Campomanes Isidoro -IU-)

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Nombrar a D. Borja Moreno García representante de Somos Mieres en el Patronato Municipal de Deportes, en sustitución de D. Francisco Javier Moreira Melón.

E) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES” DEL AÑO 2015.

VISTA la siguiente Declaración Institucional con motivo del “Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres” del año 2015:

“La violencia contra las mujeres tiene su origen en el sistema de relaciones de género que postula la supremacía de los hombres sobre las mujeres. Es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo.

En la actualidad, la violencia contra las mujeres y las niñas se mantiene en diversos ámbitos, pues tiene sus raíces en la desigualdad histórica y estructural que ha caracterizado las relaciones de poder entre el hombre y la mujer. Dicha violencia persiste en todos los países del mundo y constituye una violación generalizada del disfrute de los derechos humanos.

La violencia de género no se reduce solo a los asesinatos y agresiones físicas. La violencia de género va mucho más allá a través de actos de control, hostigamiento, abuso emocional, amenazas, coacciones, agresiones, etc., que se van sucediendo cíclicamente a lo largo del tiempo durante la vigencia de la relación afectiva o de convivencia, y que en muchas ocasiones, persiste una vez

acabada ésta. Por tanto, no estamos ante hechos aislados sino que forman parte de la estrategia de control del agresor y modelan un tipo de relación asimétrica y desigual.

La violencia de género es un problema social, de carácter estructural, que tiene su raíz en el machismo y la desigualdad que se reproducen y perpetúan generación tras generación en toda sociedad, a través de múltiples manifestaciones: el mundo laboral, la cultura, la moda, la música, la literatura, la publicidad, los medios de comunicación, la religión, los video- juegos, las redes sociales...

Los datos sobre asesinatos machistas en lo que llevamos de 2015, 48 mujeres asesinadas y 8 casos en estudio según datos oficiales, nos revelan la magnitud de la violencia contra las mujeres, debiendo visibilizar que también les ha costado la vida a 8 menores (hijas e hijos de mujeres víctimas), 3 varones (hermanos y/o nuevas parejas de la víctima) y 3 mujeres (madre, hermana y amiga de la víctima).

Por todo ello, la Corporación municipal del Ayuntamiento de Mieres compartimos el dolor de las familias y la indignación de la sociedad, y mediante la presente Declaración Institucional, MANIFESTAMOS:

- Nuestro rechazo total y condena a la violencia de género.
- La renovación del compromiso para la eliminación de la violencia de género, mediante el impulso de actuaciones de concienciación, sensibilización, prevención y protección, contribuyendo a una sociedad de iguales.
- La obligación de priorizar las políticas de prevención de la violencia de género, incrementando los recursos públicos que garanticen el apoyo a las mujeres que se encuentren en una situación de emergencia, mediante una atención, acogida y respuesta inmediata, efectiva y especializada, garantizando su seguridad y propiciando su bienestar y el de sus hijos e hijas.
- La necesidad de informar, prevenir y enseñar una actitud de rechazo hacia la violencia de género, promoviendo la adquisición temprana de habilidades para detectar conductas violentas desde una perspectiva de género en los centros educativos del municipio.
- El pacto para fomentar políticas de igualdad y de respeto, articulando programas de atención integrales que ayuden a las mujeres a recuperar una vida digna y libre de violencia.
- Que las mujeres dejen de ser asesinadas es una responsabilidad institucional pero también colectiva, y por ello, animamos a la ciudadanía a participar masivamente en cuantos actos de condena y repulsa y en solidaridad con las víctimas, se convoquen por las instituciones.”

(Durante la lectura de la anterior Declaración, se reincorpora a la sesión la Sra. Campomanes Isidoro -IU-)

Sometido directamente a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, suscribe la Declaración Institucional que ha quedado transcrita.

F) MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN APOYO A LAS TRABAJADORAS DESPEDIDAS DEL BURGER KING DEL CENTRO COMERCIAL VALLE DEL NALÓN.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la Moción en apoyo a las trabajadoras despedidas del Burger King del Centro Comercial Valle del Nalón.

Exposición de motivos:

Ante las movilizaciones y concentraciones en apoyo a las trabajadoras despedidas por la franquicia administradora del Burger King en el Centro Comercial Alcampo de El Entrego por ejercer su derecho a voto en las Elecciones Sindicales, entendiendo que este tipo de situaciones no se pueden vivir con indiferencia por suponer un ataque a derechos fundamentales de los trabajadores en materia de Libertad Sindical y teniendo en cuenta la necesidad de defender el empleo en las Cuencas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mieres presenta la siguiente moción:

1º.- Hacer llegar a las trabajadoras del Burger King del Centro Comercial Valle del Nalón el apoyo y la solidaridad de la Corporación de Mieres, animándolas a seguir luchando en la defensa de sus empleos, que también es la defensa del futuro de las Cuencas.”

Defiende la moción el **Sr. González Ponte** trasladando todo el apoyo y solidaridad del **Grupo de IU** a las tres trabajadoras del Burger King, ejemplo para el edil de personas emprendedoras. Indica que una de las razones que explican la propuesta es que el gestor de la franquicia es el mismo que el de la de Mieres. Y apunta, finalmente, que el día anterior a la celebración de la sesión tuvo lugar el juicio, durante el que se echó en falta el abrigo de otros partidos políticos.

Se suma a la solidaridad con este colectivo la **Sra. Palacios Remis (Somos Mieres)**, al igual que ya hicieron, según apunta, con esta empresa en las movilizaciones de Gijón.

Por su parte el **Sr. Pintueles García (PP)**, tras lamenta que no haber recibido notificación de ningún acto político, muestra su sorpresa ante el hecho de que se dé tanta celeridad a un tema que afecta a trabajadoras de otra cuenca, y no se haya dicho nada con el tema de Soft Computing hasta que se ha forzado una declaración institucional.

Expuesto lo anterior, adelanta que se abstendrán en la votación por dos motivos. En primer lugar, porque entienden que el tema del empleo tiene la suficiente importancia como para enmarcarla dentro de una declaración institucional, que apoyarían siempre y cuando se trasladase con tiempo y coincidiesen en los términos utilizados, y no en una moción donde no se concreta que líneas de acción se incluyen dentro de ese apoyo y solidaridad. Y por otro lado, entiende que la propuesta está incompleta, al excluir a la trabajadora despedida en el municipio.

Cierra el debate el **Sr. González Ponte (IU)** aclarando que para participar en movilizaciones o concentraciones no se avisa, sino que uno se informa.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 3 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inicia este Punto dando lectura a los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular, de Somos Mieres y Socialista, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los quince primeros, del **Grupo Popular**, se refieren a los siguientes asuntos:

- Renuncia de la empresa adjudicataria de las obras de acondicionamiento de la piscina de Paxío.

“Teniendo conocimiento que la empresa adjudicataria de las obras de acondicionamiento de la Piscina de Paxio ha presentado escrito de renuncia al contrato de obras que para tal fin había firmado con el Ayuntamiento de Mieres, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿Existe alguna causa que esgrima la empresa INGECO para renunciar a la ejecución de dicha obra?
- 2.- ¿Cuáles son las actuaciones que el Equipo de Gobierno ha iniciado o piensa iniciar en este tema?
- 3.- ¿Considera el Alcalde que antes del período estival de 2016 se podrá tener finalizado el acondicionamiento de la Piscina de Paxio?”

Contesta el **Sr. Vila Fernández (IU)** que no existe causa justificada para renunciar a la obra. Explica que las actuaciones del equipo de gobierno serán las que permita la Ley de Contratos y afirma que la intención es que las obras estén finalizadas antes del periodo estival de 2016.

Pregunta, entonces, la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** si legalmente la empresa puede renunciar, una vez firmado el contrato, sin causa justificada. E insiste el **Sr. Alcalde** en lo manifestado anteriormente por el Concejal delegado de Obras, señalando que se llevarán a

cabo las actuaciones que legalmente correspondan para, en primer lugar, exigir el compromiso adquirido y, en su caso, existir las responsabilidades pertinentes.

- Actuación integral en Nuevo Santullano y mejora de los accesos.

“En el Pleno celebrado el 27 de noviembre de 2014, el Partido Popular presentó una moción que fue aprobada por unanimidad demandando diversas actuaciones en el Nuevo Santullano. Dado que hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna de las peticiones recogidas en la misma y demandadas por la Asociación de Vecinos del Nuevo Santullano, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿El Equipo de Gobierno tiene previsto llevar a cabo alguna actuación integral en Nuevo Santullano?
2. ¿Se ha elaborado ya el proyecto para mejorar el acceso al Nuevo Santullano?
3. En caso afirmativo, ¿en qué consiste?, ¿cuál es su coste? y ¿cómo se va a financiar?”

Responde el **Sr. Vila Fernández (IU)** que no hay ninguna actuación integral prevista, sino acciones puntuales. Dicho esto, pasa a enumerar las obras realizadas a lo largo del año en la zona, entre las que se encuentran el pintado de señalización horizontal, reposición de mobiliario urbano, el asfaltado o la colocación de nuevos árboles. Por otro lado, explica el edil, hay un proyecto para prolongar la carretera que discurre por el frente del centro comercial, hacia las viviendas, y como primer paso se ha solicitado la retirada de los paneles publicitarios que impedían el acceso.

Apunta la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que ante el estado de la zona las actuaciones puntuales pueden no ser suficientes, siendo necesaria una intervención integral. En este sentido reitera la tercera pregunta, y recuerda que en varias ocasiones el Sr. Alcalde ha hecho alusión a un proyecto para Santullano, del insiste en conocer su contenido, coste y fuente de financiación, así como los plazos previstos para su ejecución.

Afirma el **Sr. Vila Fernández (IU)** desconocer el coste del proyecto, si bien apunta que probablemente será financiado con el presupuesto municipal de Obras. Y aclara que su anterior intervención pretendía contestar a la afirmación hecha en el escrito de que no se ha llevado a cabo ninguna de las peticiones vecinales. Remitiéndose, entonces, la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** a una nota de prensa en la que los vecinos denunciaban la falta de actuaciones en la zona.

- Situación de los problemas que afectan al Puerto de Mieres y a la conocida como Casa del Puerto.

“Por todos es conocido el problema que desde hace tiempo vienen padeciendo los ganaderos de este concejo a cuenta de los pastos en el Puerto de Mieres y el cierre de la Casa del Puerto más recientemente. Entendiendo que es un tema que hay que solucionar y que es necesario luchar todos

al unísono, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué punto se encuentra el proceso judicial incoado por la asociación Montaña de Babia y Luna?
- 2.- ¿Cómo se ha dado solución al tema del adjudicatario de la Casa del Puerto de Mieres?"

Da respuesta a las anteriores cuestiones el **Sr. Vila Fernández (IU)**, quien explica que en estos momentos hay dos procesos en marcha, el primero de ellos, con motivo del auto de medidas cautelares, que el Ayuntamiento de Mieres recurrió ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León, pendiente de resolver. Y el segundo, por la concesión de la licencia de apertura en la Casa del Puerto de Pinos, presentado contra el Ayuntamiento de San Emiliano, que sigue su curso. Apunta, no obstante, que el Ayuntamiento leonés está dejando en manos de los abogados del Consistorio mierense la defensa del proceso.

En cuanto al tema del adjudicatario, perjudicado por la suspensión cautelar de la actividad, indica que éste presentó una reclamación por daños y perjuicios por un importe de más de once mil euros, reclamación que está pendiente de que se resuelvan los procesos señalado anteriormente porque, en caso de que se pueda abrir la Casa de Mieres, los costes por daños descenderían.

- Desmontaje de cabinas telefónicas en el Concejo.

"Teniendo constancia del interés por parte de Telefónica de desmontar varias de las cabinas ubicadas en nuestro concejo, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué propuesta de desmontaje de teléfonos públicos ha hecho dicha compañía telefónica?
- 2.- ¿Cuál ha sido o será la postura del Equipo de Gobierno en este tema?"

Se encarga de dar explicaciones el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** quien señala que el criterio utilizado por Telefónica es la aplicación de un ratio de población existente. En cuanto a la postura del equipo de gobierno, señala que intentarán, y así se lo trasladarán a la empresa, que se tenga en cuenta aquellas zonas donde la población esté más envejecida.

Por otro lado informa de que actualmente existe un expediente sancionador abierto con la propia Telefónica por la realización de trabajos sin el correspondiente permiso.

Aclara la **Sra. Llameza Blanco (PP)** que la pregunta se refiere a la propuesta de desmontaje de teléfonos públicos y no al criterio utilizado para hacerlo. Explica que entiende conveniente el mantenimiento de cabinas en aquellas zonas que todavía se utiliza y en ese sentido apoyarán al equipo de gobierno en su posición. Por ello, ante los escritos presentados por Telefónica a través del registro para la eliminación de cabinas, quieren

conoce el total que se pretende eliminar en Mieres, así como la posición del equipo de gobierno al respecto.

A continuación, y tras apuntar el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** que sólo pueden dar traslado del criterio comunicado por los técnicos e insistir en que su postura es ser sensibles a la población y utilización del servicios, la Edil Popular solicita se les dé traslado de una relación de cabinas que, hasta la fecha y en el último año, Telefónica haya solicitado su retirada, así como aquellas a las que el equipo de gobierno va a acceder a su eliminación.

- Incidencias en la enseñanza de viola-violín en el Conservatorio-Escuela de Música Municipal.

“A mediados del mes de junio finalizó la excedencia del profesor titular de la plaza de violín-viola del Conservatorio-Escuela de Música municipal. Un mes y medio después se procede a decretar la extinción de la relación laboral de dicho profesor. Nos encontramos en el mes de noviembre y todavía no se ha cubierto la vacante aunque se ha abierto un proceso de selección para la creación de una bolsa de profesores de violín- viola desde el Ayuntamiento de Mieres.

Por todo lo anteriormente mencionado, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

- 1.- Teniendo en cuenta que durante el curso 2014/15 los alumnos del Conservatorio-Escuela de Música municipal estuvieron desde febrero sin profesor de violín-viola, ¿cuándo se estima por parte del Alcalde que los alumnos interesados en recibir enseñanzas de violín-viola en el curso 2015-16 puedan hacerlo en el Conservatorio-Escuela de Música de Mieres?
- 2.- ¿Considera el Alcalde de Mieres que es beneficioso para el Conservatorio-Escuela de Música municipal que no disponga al inicio del curso de profesorado para impartir alguna materia y ello se prolongue, como mínimo, hasta el mes en curso?”

Es el **Sr. Zapico Álvarez (IU)** quien se ocupa de responder. Para ello, explica que la situación actual tiene su origen en las últimas fechas del curso pasado. Entonces finalizó la excedencia del profesor titular de Violín-Viola, y se produjo la baja del profesor interino, que no pudo ser cubierta. En este momento, indica, se está procediendo, dentro del marco legal correspondiente, a la elaboración de una nueva bolsa de interinos, proceso que está pendiente del nombramiento de una persona por parte del Instituto Adolfo Posada, para la constitución del tribunal. Posteriormente se procederá a la selección y contratación del nuevo profesor.

Recrimina la **Sra. Llana Blanco (PP)** que se exijan plazos a otras administraciones cuando se no establecen a nivel municipal. Dicho esto, recuerda que en el primer semestre del año se produjo la baja del profesor interino, y tiene constancia de que a mediados de julio existían unas bases para iniciar el procedimiento para la constitución de una nueva bolsa. Lamenta que en aquel momento, a fin de abreviar plazos, no se haya requerido al Adolfo Posada, evitando que se iniciara el curso sin

profesor. Máxime teniendo en cuenta que, por otro lado, se está luchado por la obtención del grado medio.

Por lo expuesto, ruega no se dilate más el proceso y se agilicen para otras ocasiones, a fin de evitar que los usuarios opten por otros centros.

Insiste el **Sr. Zapico Álvarez (IU)** en que, si bien no es la situación deseable, hay un procedimiento marcado legalmente que hay que cumplir, y en cuanto se pueda constituir el tribunal, se procederá a la selección y contratación correspondiente.

Reconoce la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que en muchas ocasiones en el Ayuntamiento los procesos se dilatan en el tiempo, por errores que se deben subsanar, sobre todo cuando se está hablando del conservatorio, donde acontece con normalidad que falten profesores, y puede derivar en una pérdida de usuarios.

- Señalización del vial que discurre paralelo al paseo fluvial desde el Polígono de Gonzalín hasta Santullano.

“El tráfico de vehículos con y sin motor que hay diariamente en el vial que discurre paralelamente al paseo fluvial del río Caudal desde el Polígono de Gonzalín hasta Santullano es muy abundante, pero los usuarios se encuentran con una carencia total de delimitación horizontal visible, lo que hace complicada la circulación normalizada, especialmente por la noche.

Por todo ello desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

1.- Que desde el Ayuntamiento de Mieres se proceda a señalar adecuadamente dicha carretera.”

Corren las explicaciones a cargo del **Sr. Vila Fernández (IU)**, quien reconoce el mal estado de la señalización y añade que se procederá a pintar cuando se cuente con dotación presupuestaria. Al margen de lo anterior, indica que en lo que va de año se han destinado más de 40.000 euros en pintura de señalización viaria en el concejo de Mieres.

Recuerda, entonces, la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que fue con motivo de las elecciones municipales cuando se contrató una empresa para que pintase la señalización de gran parte de Mieres. Por otro lado hace alusión a una máquina que hace tiempo existía en las instalaciones municipales y cuyo destino se desconoce, con un coste aproximado de 18.000 euros

Finalmente pide se tenga en cuenta el clima lluvioso del concejo y se valore, a la hora de señalar, el uso de pinturas especiales, con mayor nivel refractante y un menor desgaste, con el ahorro que eso supone.

(Tras las anteriores intervenciones se produce, a petición del Sr. Alcalde, un receso de 10 minutos)

- Actuaciones desarrolladas y previstas para la recogida de residuos orgánicos puerta a puerta.

“En estos último días estamos viendo en prensa que Mieres está reforzando la recogida de residuos orgánicos “puerta a puerta”, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿En qué consiste el refuerzo que realiza el Ayuntamiento en la recogida orgánica “puerta a puerta”?
2. ¿Cuál es el programa de actividades que tiene previsto desarrollar el Ayuntamiento para que en el año 2020 se cumpla con la exigencia Europea?
3. ¿Qué se está haciendo el Ayuntamiento para seleccionar el resto de residuos como el cartón, el vidrio y el aceite?
4. ¿Tienen previsto algún tipo de acción incentivadora para aquellas comunidades de vecinos que apuesten por la selección de los residuos en origen?”

La respuesta llega de boca de la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**. Explica la edil, tras rehusar toda responsabilidad de lo que se recoja en los titulares de prensa, que se está implementando la recogida colectiva de contenedor en acera, con aporte voluntario, contando cada vecino con una llave para depositar los residuos. Apunta que dado que el éxito depende de la implicación de los vecinos, se está intentando, dentro de la zona afectada, llevar al máximo número de ellos. Con este fin se habló con los comerciantes uno por uno sobre el funcionamiento del sistema y se intentó celebrar reuniones en cada portal con todos los vecinos y sus presidentes, acudiendo a las asociaciones cuando esto no fue posible.

Respecto al cumplimiento de la exigencia europea, afirma que existen dos objetivos para 2020, que toman como referencia 2010. El primero de ellos es reducir el 10% del peso de los residuos generados, y el otro, el reciclaje de al menos el 50% de los residuos. Afirma la edil que entre 2010 y 2014 se redujo entre un 15 y un 20% de el primer objetivo, por lo que elogia el esfuerzo de los vecinos. Por su parte, el Ayuntamiento va a seguir reforzando las campañas de sensibilización, tanto con adultos como con la infancia, y participando en las campañas de recogida orgánica, dirigidas a cumplir estos propósitos.

En cuanto a las medidas para la selección del resto de residuos como cartón, vidrio o aceite, hace alusión a las numerosas baterías de contenedores de reciclaje, con los que se pretende facilitar el depósito de estos residuos. Agrega que por otro lado el Ayuntamiento está facilitando a los comerciantes, obligados por ley a reciclar cartón, una recogida gratuita puerta a puerta.

Dicho lo anterior, subraya la edil la labor del Ayuntamiento y recuerda que está entre los 10 mejores concejos en reciclaje de Asturias y es uno de los pocos que se ha apuntado a la implantación de recogida orgánica.

Respondiendo a la última pregunta, señala que no hay nada más incentivador que poder dejar a las futuras generaciones un entorno sostenible. Por otro lado, indica que

como el cobro de la basura al Ayuntamiento se hace en función del peso, una reducción de residuos va a beneficiar a los vecinos que no van a ver incrementadas sus tasas. Y por último señala que, con la finalidad de concienciar sobre la importancia de reciclar, se han puesto en contacto con Cogersa para que les facilite compos que se regalarán dentro de la campaña.

A continuación, a preguntas del **Sr. Pintueles García (PP)**, aclara que, de momento, los contenedores de aceite se encuentran en los centros comerciales, y añade que se está trabajando para la recogida de pilas.

Se interesa también el **Sr. Pintueles García (PP)** por otras medidas incentivadoras para aquellos que realicen un esfuerzo adicional de seleccionar en origen, como la bonificación o reducción de tasas. Mostrándose más partidaria la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** de incentivar en conjunto y no a nivel particular.

- Sentencias estimando parcialmente demandas deducidas, que han tenido entrada en el Registro General recientemente.

“En los últimos días se están recibiendo por registro numerosas sentencias estimando parcialmente demandas deducidas, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿A qué colectivo corresponden las sentencias recibidas?
2. ¿Cuántas sentencias se ha recibido a la fecha?
3. ¿Cuál es la cuantía económica que supone las demandas ya estimadas?”

En este caso contesta el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** quien detalla que existen 81 sentencias, que serán recurridas, 22 reclamaciones aún sin sentencia, y 12 ya abonadas. Esto en lo que se refiere al personal laboral; además de 31 demandas por trabajadores del Plan de Empleo y 34 de funcionarios. De estas últimas ya se trasladó el fallo desestimatorio.

Respecto a la cuantía, como ya informó en la anterior sesión plenaria ordinaria, no se llevará a cabo una valoración económica hasta que no se cuente con las sentencias firmes.

Entiende el **Sr. Pintueles García (PP)** que, al margen de que no quieran exponerlo en el Pleno, el equipo de gobierno debe tener valorado, a efectos de previsión y prudencia, la cuantía a la que el Ayuntamiento puede tener que enfrentarse. A lo que hay que sumar la situación, desde el punto de vista laboral, que se genera mientras haya unas sentencias positivas y otras negativas. Problemas que hay que solventar y que considera que económicamente puede suponer todo el ahorro que, en personal, se realizó los últimos cuatro años, más lo correspondiente a las reclamaciones del Plan de Empleo.

Finalmente pregunta por el coste de cada uno de los recursos presentados a las sentencias dictadas. Cuestión que dice desconocer el **Sr. Martínez Álvarez (IU)**.

- Actividades del área de Cultura.

“Dadas las noticias aparecidas en prensa sobre la actividad desarrollada en el Área de Cultura, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Qué actividad se ha realizado en el área de Cultura a lo largo del presente año?
2. ¿Qué actividades quedan pendiente de desarrollar?
3. ¿Cuál es la planificación de actividades prevista para el año 2016?”

Es el **Sr. González Ponte (IU)** el encargado de ofrecer explicaciones. Para ello da traslado al grupo interpelante de un resumen de las actividades fundamentales que se realizaron durante el año 2015, quedando pendiente de desarrollar las correspondientes al mes de diciembre.

En lo que a las del 2016 se refiere, recuerda que acaba de hacerse cargo de la Concejalía de Cultura y apunta que aún están en proceso de planificación. Señala, no obstante, que el volumen de actividad en la Casa de la Cultura ha aumentado notablemente durante este año, con prácticamente ocupados todos los espacios que se pueden reservar.

- Desarrollo de la Convocatoria 2015-2016 del Programa para la Contratación en Prácticas y reclamaciones presentadas.

“En los últimos días se están recibiendo reclamaciones de personas participantes en la Convocatoria 2015-2016 del Programa para la Contratación en Prácticas, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se ha desarrollado el proceso?
2. ¿Cuántas reclamaciones hay y de qué naturaleza?
3. ¿En qué situación se encuentra al día de hoy?”

Las aclaraciones a esta cuestión corren a cargo del **Sr. González Ponte (IU)**. Señala el Edil que el proceso se desarrollo, sin anomalías, según lo recogido en sus bases reguladoras.

En cuanto a la segunda pregunta, indica que se presentaron 4 reclamaciones, al examen de administrativo, personándose 3 interesados en la comparecencia ante los miembros del tribunal, donde formularon dos objeciones. Por un lado se afirma que el examen no es acorde a las bases expuestas, trasladándose desde el tribunal que las preguntas son propias del quehacer de un administrativo de la función pública. Y por otro lado, se preguntaba el motivo por el que no se utilizan ordenadores en la prueba, respondiéndose que no la primera ocasión en la que ocurre y que existen precedentes tanto en un sentido como en otro.

Finalmente señala que ahora mismo el proceso se encuentra en fase de contratación.

- Estado de deterioro del Chalet de Numa Guilhou y utilidad prevista para el inmueble.

“El Chale de Numa Gullhou está en una situación de abandono total con el consiguiente peligro para los viandantes que se deriva del constante desprendimiento de cascotes de la fachada, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Qué conjunto de medidas inmediatas ha tomado el Ayuntamiento para evitar posible accidentes?
2. ¿Qué utilidad tiene previsto el Ayuntamiento dar al edificio?
3. ¿Y en qué plazo?”

Interviene en respuesta el **Sr. Alcalde** que señala que se revisarán aquellos desperfectos que supongan un peligro inminente, pero no se llevará a cabo una reforma integral ni se dará un uso hasta que no se reciban los fondos mineros que se adelantaron para su compra. Recuerda que existen dificultades con otros edificios en los que hay actividad, por lo que no se actuará, insiste, salvo en lo que sea estrictamente necesario.

- Instalación de un punto de luz en la entrada a La Campeta.

“En la entrada a la Campeta, donde están situados los contenedores de reciclaje, los vecinos se quejan de la falta de alumbrado público, por lo que desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

Se proceda, por parte de los técnicos municipales, a analizar la posibilidad de instalar un punto de luz en dicha zona de La Campeta.”

Ofrece explicaciones el **Sr. Vila Fernández (IU)** quien dice que desde Dirección de Obras no tienen constancia de la petición vecinal, no obstante se valorará y, en su caso, se colocará el punto de luz.

Aclara la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que en ocasiones los vecinos se acercan a un grupo político porque no pueden o no quieren solicitarlo por otra vía.

Recuerda, entonces, el **Sr. Vila Fernández (IU)** que existen numerosos cauces para trasladar las peticiones, y ni él ni el técnico de Obras tienen constancia de la reclamación, no obstante, insiste, se analizará y, si es preciso, se instalará el punto requerido.

Apunta la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que ella también recibe a los vecinos y traslada sus quejas por las distintas vías existentes.

- Actuaciones en materia de seguridad y ornato en la calle Manuel Gutiérrez.

“La calle semipeatonal “Manuel Gutiérrez” presenta, por falta de mantenimiento, un deterioro manifiesto en partes de su recorrido, especialmente peligroso en sus zonas peatonales. Podría citarse como ejemplo varias tapas de arquetas hundidas y rotas, alcorques a ras de suelo sin árboles y con agujeros importantes, por no hablar de la zona adoquinada.

Por todo lo anteriormente mencionado, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

- 1.- Que desde el Ayuntamiento de Mieres se proceda de forma urgente a reparar los defectos peligrosos para el tránsito en la calle “Manuel Gutiérrez”.
- 2.- Que se repongan los elementos de ornato que hayan desaparecido en dicha calle.”

Toma nota el **Sr. Vila Fernández (IU)** de la petición y afirma que procederán a resolver los defectos en la medida de lo posible.

Seguidamente la **Sra. Llana Blanco (PP)** da las gracias y urge se actúe sobre aquellos puntos que puedan ocasionar algún incidente, con la correspondiente reclamación al Ayuntamiento.

- Actuaciones de restauración en el Parque Jovellanos, mantenimiento posterior del mismo y estudio para habilitar una zona destinada a fútbol.

“El parque “Jovellanos” necesita una actuación importante de restauración por la falta de un buen mantenimiento continuado desde su última remodelación ya que en los últimos años son varios los desperfectos ocasionados tanto por el uso como por la propia naturaleza o climatología en este área de ocio.

Por todo lo anteriormente citado, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar los siguientes ruegos:

- 1.- Que se lleve a cabo una actuación de restauración integral de aquellos elementos que en el parque “Jovellanos” estén deteriorados, tanto en su pavimento como en sus zonas verdes, así como en los de ornato.
- 2.- Que tras dicha actuación se produzca un mantenimiento continuo y riguroso de esta zona, incluyendo su desinfección y desratización con una programación anual.
- 3.- Que se estudie un posible emplazamiento en el parque “Jovellanos” para que l@s niñ@s puedan jugar a fútbol sin molestar a los demás usuarios.”

Contesta el **Sr. Alcalde (IU)** que se repondrán todos aquellos elementos que se encuentren deteriorados. En cuanto a la segunda pregunta, afirma que no le consta ningún problema con los ratones. Y finalmente, respecto a la posibilidad de jugar al fútbol

en el parque, apunta que se ha llegado a un acuerdo con la Consejería para que mantengan los patios de los colegios abiertos con este fin.

Afirma la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que, como ocurre en otras zonas del casco urbano, en ocasiones se pueden encontrar ratas en el parque, así como plagas de pulgas, y pide que para darle solución, al margen de la responsabilidad que los ciudadanos puedan tener, el Ayuntamiento debe incluirlos dentro de la planificación que hay para otros lugares donde la afluencia de público o sus condiciones hace necesario actuar sobre ellos.

Por otro lado, indica que en los últimos años la falta de recursos ha llevado a un deterioro de algunas zonas, y entiende que con la mejora económica debe actuarse sobre estos lugares de gran afluencia.

En lo que al tema del fútbol se refiere, confirma que, efectivamente, los patios de los colegios permanecen abiertos, pero de forma limitada por el horario extraescolar. Además los niños pequeños siguen jugando en la zona del parque, bien porque no pueden ir a los colegios o porque en ellos están jugando los mayores, con el riesgo de balonazo que va unido. Como solución propone que se delimite alguna zona para que puedan jugar sin consecuencias para el resto de usuarios.

- Obras de adecentamiento en la carretera que une Sueros y Seana.

“La antigua carretera que unía Sueros y Seana se encuentra actualmente tomada por la maleza. Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

1.- Que por parte del Ayuntamiento se proceda a efectuar el desbroce y limpieza de cunetas, así como a la retirada de la tierra sobrante de un argayo reparado en el camino que une Sueros con Seana.”

Se ocupa de contestar el **Sr. Vila Fernández (IU)** quien afirma que tienen conocimiento del problema a través de la asociación Los Cuatro Pueblos, a cuyo presidente dio su palabra de que se procederá a subsanarlo cuando los trabajadores municipales puedan acceder a retirar la tierra, para lo que es necesaria una pala pequeña.

Los cinco siguientes, del **Grupo Somos Mieres**, aluden a los siguientes asuntos:

- El primero de ellos, alusivo a distintas materias, contiene las preguntas que se indican a continuación:
 - Alternativas dadas a los ganaderos para paliar la reducción de pastos derivada de los acotamientos en los montes de Polio.

¿Qué alternativas se dan a los ganaderos, cuyas cabezas de ganado pastaban en los montes de Polio, para paliar la reducción de pastos derivada de los acotamientos?

La respuesta llega de boca del **Sr. Vila Fernández (IU)**, quien afirma que la situación se encuentra en los mismos términos comentados en la sesión plenaria correspondiente al mes de octubre. Así, señala que sólo pueden hacer uso de los pastos disponibles, quedando vedados aquellos que marca establece el Principado.

Pide el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** se busque una solución al problema de los ganaderos del concejo desde el Ayuntamiento de Mieres, que es donde pagan sus tasas, y requiere se le dé contestación por escrito a esta cuestión.

- Situación jurídica de una parcela sita en La Villa, actualmente acotada por grandes piedras.

¿Cuál es la situación jurídica de la parcela — aparcamiento sita en el barrio de La Villa, al lado de “El Llagarón”. actualmente acotada por grandes piedras?

En este caso contesta la **Sra. López Antuña (IU)**, y señala que más del noventa por ciento de la parcela es de propiedad privada, contando con un acuerdo para su uso mientras no se construyan los pisos. Añade, asimismo, que se procederá a la recuperación de la parte municipal para ubicar en la misma contenedores de reciclaje.

- Cuantía de las posibles indemnizaciones derivadas de las reclamaciones presentadas por los trabajadores del Plan Local de Empleo.

¿A cuánto asciende la cuantía exacta de las posibles indemnizaciones por las reclamaciones efectuadas por los trabajadores del Plan Local de Empleo?

Se remite el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** a lo manifestado en respuesta a la pregunta del Grupo Popular sobre el mismo tema.

- Viviendas vacías existentes en el Concejo.

¿Se tiene constancia de cuántas viviendas vacías, en régimen de alquiler, existen por localidades en el Concejo de Mieres? ¿De qué número estamos hablando? ¿En qué condiciones están?

Las aclaraciones a esta cuestión corren a cargo de la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**. Indica la edil que puede informar sobre las viviendas que el Principado tiene para su alquiler, ya rehabilitadas, y que, según le comunicaron, son cuatro o cinco. Por otro lado

añade que solicitaron una relación de aquellas que están vacías pero pendientes de adecuar, dato que se trasladará una vez cuando tengan conocimiento del mismo.

- Cuantía y concepto de los gastos ocasionados con motivo del desfile de la Guardia Real.

¿A cuánto ascendieron los gastos ocasionados con motivo del desfile de la Guardia Real? ¿En qué concepto?

Responden la **Sra. López Antuña (IU)** y el **Sr. Alcalde**, que la actuación del Ayuntamiento se redujo al albergue de los caballos en el recinto ferial, limitándose los gastos a la limpieza del mismo por los trabajadores.

Aclara, seguidamente, el **Sr. Vila Fernández (IU)**, tras solicitar el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** la cuantificación de los costes derivados del mantenimiento de esos días, que la limpieza y atención a los caballos corrió a cargo de los Guardia Real, realizándose por parte del Ayuntamiento la recogida ordinaria.

- Estado de tramitación de la solicitud de subvención de emergencia presentada por la Asociación Asturiana de Amigos del Sáhara.

¿En qué fase se encuentra la solicitud de subvención de emergencia solicitada por la Asociación Asturiana de Amigos del Sáhara, registrada el pasado 6 de noviembre, y que tiene como destinatarias a las familias damnificadas por los daños ocasionados como consecuencia de las inundaciones producidas entre los días 17 a 26 de octubre en los campamentos de refugiados saharauis de Tindus (Argelia)?”

Contesta la **Sra. Iglesias Fernández (IU)** que la subvención solicitada por la Asociación está en fase de pago.

- Situación económica del Centro de la Tercera Edad de Santa Cruz.

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta al Gobierno Municipal y al responsable del Área de Economía y a la Concejala de Bienestar Social, si procede, la siguiente consulta referente a la situación económica del Centro de la tercera Edad de Santa Cruz, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos

Es conocido por todos la precaria situación en la que se encuentra el Centro de la Tercera Edad de Santa Cruz, con un cierre que se prolonga en el tiempo y un futuro nada halagüeño.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres solicita la siguiente información:

Se nos aclare la situación económica presente y futura de este centro, y se nos aporte, si es posible, documentación que nos permita valorar y conocer de primera mano las circunstancias económicas que padece este centro.”

Facilita explicaciones la **Sra. Flórez Álvarez (IU)**, y lo hace señalando que la gestora nombrada por los socios está trabajando para poner el centro en marcha. En cuanto a la situación económica, afirma que también se está encargando la propia gestora, siendo la única que puede dar esas cuentas, por lo que la solicitud debe dirigirse a ella.

Seguidamente, a raíz de la cuestión planteada, se abre un debate sobre el motivo del cierre del centro, asegurando la Edil de IU que, una vez comprobado, puede afirmar que no existe avería alguna, pese a que así se indicaba en el cartel colocado en la puerta, mientras que el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** defiende que, según los vecinos, a quien atribuye una mayor credibilidad, si las había.

- Estado de las instalaciones del Colegio Público de Educación Especial de Santullano.

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres, presenta al Gobierno Municipal y a la Concejalía de Educación, si procede, la siguiente consulta referente al mal estado de las instalaciones del colegio público de Educación especial de Santuyano, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos

Es por todos conocida la mala situación y peligrosidad de los accesos a este colegio, pero a esta problemática, se suma el mal estado de sus instalaciones. Nos referimos especialmente al grave deterioro que sufre el patio, las porterías, la cancha de baloncesto y sus canastas, etc.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres solicita la siguiente información:

Pedimos se nos informe desde el Ayuntamiento de la situación en la que se encuentran estas instalaciones. Al mismo tiempo que solicitamos se nos indique qué intervenciones tiene planificado el Ayuntamiento para solucionar esta situación.”

Responde el **Sr. Alcalde** que desde el Ayuntamiento se procede al mantenimiento de las instalaciones, siendo competencia de la Consejería de Educación el resto de actuaciones.

- Tardanza en la convocatoria del Patronato Municipal de Deportes y del Consejo Escolar Municipal.

“No gustaría advertir que a fecha de 25 de noviembre de 2015, todavía no han sido convocados ni el Patronato de Deportes, ni el Consejo Escolar Municipal. Cuando ambos ámbitos de la gestión municipal ya han comenzado sus actividades, como se ha podido comprobar con el inicio de gestión del polideportivo de Vega de Arriba y del curso escolar.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres solicita la siguiente información:
Se nos comunique las fechas de convocatoria de ambos órganos y se nos explique los motivos de esta tardanza.”

Ofrecen explicaciones los **Sres. Zapico Álvarez** y **Martín Rodríguez (IU)**. El Concejal delegado de Educación explica que se está a la espera de que las distintas organizaciones representadas en el Consejo den a conocer sus representantes en el órgano para poder proceder a la convocatoria, que espera pueda celebrarse durante el mes de diciembre.

Por su parte, el Concejal delegado de Deportes indica que, tras mantener reuniones con las asociaciones de vecinos y clubs para la elección de representantes, prevén la convocatoria para los próximos días.

- Publicación y entrada en vigor del Plan General de Ordenación Urbana.

“Después de la publicación en La Nueva España el pasado 21/11/15 por la próxima aprobación del PGOU de Mieres, solicitamos que se nos comunique y explique en Pleno la fecha de publicación en el BOPA y su consecuente entrada en vigor del PGOU en Mieres.”

Se encarga de dar explicaciones la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** quien apunta que, como informó en la última Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, el expediente está pendiente de ser revisado e informado por los técnicos y por el arquitecto de la COUTA, y antes de su publicación en el BOPA se tratará en una comisión para su posterior aprobación en Pleno.

Dicho lo anterior, afirma que no realizó ninguna declaración a los medios de comunicación sobre el PGOU, y apunta que la información salió publicada tras dar conocimiento de la misma a los Grupos municipales.

Los seis últimos, del **Grupo Socialista**, aluden a las cuestiones que a continuación se indican:

- Subsanación de los problemas creados en las fincas colindantes como consecuencia del arreglo del camino Cabustio-La Pedrosa.

“Arreglo camino Cabustio – La Pedrosa

Tras el arreglo de dicho camino se eliminan los aliviaderos del agua de lluvia, lo que ha provocado que las fincas colindantes se inundan y sufran la caída y hundimiento de buena parte de cierres. Desde diciembre de 2013 se ha puesto en conocimiento de este Ayuntamiento el problema existente y se ha asegurado que se iba a solucionar en breve.

Pregunta:

¿Cuándo se realizarán las actuaciones necesarias para corregir un problema creado por las propias obras municipales?”

Se encarga de responder a la anterior cuestión el **Sr. Vila Fernández (IU)**, quien afirma que desde el Ayuntamiento no se eliminó ningún aliviadero. Explica que el camino se construyó en sextaferia por los propios vecinos de la zona, y la situación actual es, al margen del requerimiento a un vecino para que elimine un muro inclinado hacia el camino, que hay un caño que atraviesa la carretera desde su construcción, con el mismo trazado, no obstante, según señala, hay algunos particular que eliminan los aguanales en función de sus intereses, e incluso hay una denuncia a Confederación Hidrográfica por ello, así como un contencioso entre dos particulares por el desvío de agua a un pozo negro. Cuestiones que no tienen que ver con actuaciones del Ayuntamiento.

Corroborar la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que se realizó una obra por los vecinos en sextaferia, si bien señala que posteriormente hubo un arreglo, por parte de trabajadores municipales que, al margen de los conflictos vecinales, si supuso un agravamiento de los problemas. No obstante aclara que lo que se está preguntando es por las actuaciones a realizar sobre el camino.

Responde, entonces, el **Sr. Vila Fernández (IU)** que desde el Ayuntamiento se procederá a la reparación, en la medida de lo posible, del camino, hundido en parte, y se procederá a volver a requerir al propietario del muro.

- Gala del Deporte 2015.

“La Gala del Deporte se ha venido celebrando organizada desde el Patronato Municipal de Deportes, en el mes de junio en la anterior legislatura. Este año se celebra el 2 de Diciembre según aparece en la página web municipal.

Además de los errores en la convocatoria y en su publicidad que ha impedido que diversos clubs deportivos hayan podido inscribir sus propuestas en el plazo fijada hasta el 19 de octubre, ni el Patronato anterior ni el nuevo, que aún está por constituir, ni la comisión de Servicios a la Ciudadanía donde está incluido Deportes han sido informados en tiempo y forma ni de la apertura de plazo, ni de la bases, ni de la concesión de galardones...

Preguntas:

1. ¿Quién ha tomado pues las decisiones al respecto?
2. ¿Qué organismo las ha aprobado?
3. ¿Por qué no se ha comunicado a todos los clubes, escuelas de deporte, etc... de los mismos?
4. ¿Por qué no se ha informado al único órgano constituido, la comisión correspondiente, todas estas decisiones?”

Contesta el **Sr. Martín Rodríguez (IU)** que, cómo Presidente del Patronato de Deportes y Concejel del Área, fue él quien tomo la decisión y aprobó, por decreto, la Gala; indica que el director de deportes le trasladó que se había puesto en contacto con los clubs deportivos; y, tras aclarar que las bases estaban incluidas en la página web municipal

dentro del apartado de concursos, certámenes y previos, apunta que el Patronato no depende de la Comisión de Servicios a la Ciudadanía, por lo que informará en el órgano correspondiente, que será convocado en el plazo más breve posible.

Recuerda la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que cuando el Concejal tomó posesión, ya se habían convocado los premios, dándose conocimiento de ello a través de un tuit en la página web municipal a finales de septiembre, coincidiendo con enlaces a otra serie de actos, incluidos los Mártires, permaneciendo poco tiempo visible. Señala que pese a que tiene conocimiento de que el director de deportes afirma que habló con los clubs, varios de ellos no tienen ninguna constancia de la información, por lo que quedaron sin poder presentar candidatura. Entiende que el edil se ha encontrado con esta situación cuando tomó posesión, pero pregunta por qué no informó sobre el tema en la comisión que se celebró, cuando en la misma se realizaron preguntas sobre el particular. Asimismo quiere saber que se va a hacer con aquellos niños que, con puestos de importancia en el deporte a nivel nacional, no han podido presentar candidatura.

Insiste el **Sr. Martín Rodríguez (IU)** en que las bases podían consultarse en la página web, aunque desconoce si se publicitaron adecuadamente. Y señala que cuando tomó posesión estaba próxima la finalización del año, sin que se hubiera convocado la Gala, por lo que tomó la decisión de que se celebrarla el 2 de diciembre. Finalmente apunta que, según le comunica el director de deportes, hay bastante variedad en los premiados, pero no tiene conocimiento de si alguien quedó fuera de los premios.

Toma entonces la palabra el **Sr. Alcalde** para pedir que si alguien tiene constancia de que hay algún niño que ha quedado fuera de la convocatoria, lo ponga en conocimiento para buscar una solución, idea que reitera el **Concejal delegado de Deportes**, señalando como plazo límite para los clubs, a preguntas de la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, el 27 de noviembre.

- Renuncia de la empresa adjudicataria de las obras de acondicionamiento de la piscina de Paxío.

“Se ha vuelto a producir una renuncia de las obras de adecuación de la Piscina de Paxío. Es la segunda vez que sucede con la misma obra la renuncia de una empresa. La primera supuso la pérdida de la subvención del Principado para su arreglo, además del pago de los intereses, por la tardanza en gestionar dentro de los plazos legales, lo que obligó a que sea el propio Ayuntamiento quien asuma el coste de la obra.

La segunda intentona se ve frustrada de nuevo, en este caso la renuncia de la empresa se explica por las bajadas económicas que se aceptan de forma habitual como principal razón para las adjudicaciones.

Preguntas:

1. ¿Qué solución se va a ofrecer de forma definitiva a la obra de adecuación de la Piscina de Paxio?
2. ¿Se tomarán medidas para evitar que se vuelva a producir?"

Responde el **Sr. Alcalde** que las empresas ofertan a la baja, baja que en este caso se justificó, con la finalidad de, una vez adjudicado el contrato, aplicar una subida. En este caso la empresa consideró que no le salía a cuenta hacer la obra o tenía otra más interesante. Dicho esto, apunta que se utilizarán todos los recursos que establezca la legislación para exigir responsabilidades o buscar otro tipo de compensaciones y, por otro lado, se volverá a sacar la obra a concurso.

Tras las anteriores explicaciones, apunta la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que en algunas de las últimas contrataciones realizadas en el Ayuntamiento la oferta más económica habitualmente no coincide con una mayor cualificación técnica, pero que prevalece cuando se promedian ambos criterios. Por ello pide que en próximas contrataciones no sólo se tenga en cuenta la cuantía económica sino que se dé más peso a la cualificación técnica, a fin de evitar situaciones como la señalada.

- Uso del local social de Sueros.

"En 24 octubre de 2014 se hace entrega de las llaves del Local Social de Sueros a los representantes de una de las dos asociaciones existentes, "Los cuatro pueblos" mientras se elabora el convenio definido de uso, el 31 de ese mismo mes se les asignan las llaves y días alternos de semana. Mientras no aparece ninguna entrega de llaves ni referencias a la otra asociación existente, "San Roque"

Preguntas:

1. ¿Quién y en qué condiciones aprobó el acuerdo de cesión y uso?
2. ¿Por qué aún no se ha hecho entrega de las llaves a la otra asociación?"

Se encarga de dar respuesta a las anteriores cuestiones el **Sr. Alcalde**, y para ello explica que en una de las reuniones más desagradables de las que formó parte, se trató de llegar a un acuerdo entre la asociación que hasta el momento estaba haciendo uso del local, que según tiene entendido no lo mantenía en buenas condiciones, y otra que quería arreglarlo y trabajar en él. La situación actual es que desde el Ayuntamiento se dieron materiales a esta segunda asociación, para la adecuación del local, y es quien en este momento tiene las llaves del mismo.

Hace alusión la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** a un escrito, fechado el 31 de octubre, en el que se asignan las llaves, en días alternos, a la asociación que en este momento está trabajando en el local. Señala la Portavoz que salvo que exista otra resolución en la que se conceda el uso del local, de forma general, a esta asociación, resolución que desconocen, es lógico que la otra asociación solicite el uso del local el resto

de los días. Por lo expuesto pide se aclare si existe otra decisión posterior, tanto a la propia asociación como al Grupo Socialista.

- Actuación sobre vivienda en ruina sita en Carretera de Seana, núm. 3.

“El inmueble sito en la Carretera de Siana nº 3 está en condiciones de peligrosidad, desprendiendo cascotes sobre la vía pública. El 12 de septiembre de 2011 ya se registro un escrito advirtiendo de su situación e informando de quiénes son sus propietarios. Sin embargo no se ha producido ninguna actuación y el inmueble cada vez está más deteriorado.

Ruego:

Se informe del estado del expediente y se tomen las medidas urgentes que sean necesarias.”

Responde la **Sra. López Antuña (IU)** que se revisará el expediente, del que también se dará acceso al grupo interpellante. Añade que, en última instancia, si la peligrosidad lo requiere, se procederá en ejecución sustitutoria.

A continuación, y tras insistir el **Sr. Martínez Fernández (PSOE)** en que la reclamación advirtiendo de la situación peligrosa del inmueble fue hecha en 2011, indicándose en la misma quién eran los propietarios, toma la palabra la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** para explicar que el trámite, en estos casos, es requerir a los propietarios pero que en ocasiones se dilata la contestación, y reitera que, en caso de que el peligro persista, y se cuente con la orden judicial correspondiente, el Ayuntamiento procederá al derribo.

- Problemas generados en el Polígono Gonzalín tras las obras realizadas en el paseo fluvial para mejorar la accesibilidad.

“Las obras realizadas en el paseo o fluvial para mejorar la accesibilidad del mismo han provocado un serio problema en los desagües de la zona, que generan inundaciones y enormes charcos.

Ruego:

Se corrijan las actuaciones hechas para evitar esas consecuencias que dificultan aún más que antes el acceso al paseo.”

Corren las explicaciones a cargo del **Sr. Vila Fernández (IU)**, quien afirma que el problema se debe más a una acumulación de hojas que a una mala construcción, e indica que éste fue resuelto por el equipo municipal de retén, el viernes anterior.

Aclara la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que, efectivamente, una parte del problema se debía a la acumulación de hojas en la rejilla, pero por otro lado, y a eso se refiere en su ruego, en los accesos que se realizaron para comunicar el paseo peatonal con el carril bici se están produciendo acumulaciones de agua. Apunta, además, la conveniencia de aplicar un tratamiento específico en estos pasos, dotados de cierta pendiente, para evitar resbalones.

Terminada la lectura, la **Portavoz Socialista** advierte de la presentación por su Grupo, a través del Registro General, de tres ruegos que no constan en el expediente plenario. Los mismos se refieren, según manifiesta el **Sr. Martín Fernández (PSOE)**, a los siguientes asuntos:

- Obras de mantenimiento en la pasarela sobre la autovía y el río que comunica Vega de Arriba con el Polígono Gonzalín y reposición de farolas en la zona. Reconoce el **Sr. Alcalde** que una de las farolas fue retirada debido a su estado, y apunta que darán instrucciones para que se aseguren.
- Reposición de mobiliario urbano (papeleras y bancos) en Figaredo, e instalación de tabloneros de anuncios en Peñule y El Quemadero. Asume el ruego el **Sr. Alcalde**
- Creación de áreas gerontológicas al aire libre en la zona del parque de Rioturbio y en la zona verde al lado del centro social de Figaredo. Toma nota de la petición, nuevamente, el **Sr. Alcalde**.

A continuación se producen las intervenciones que se indican:

La **Sra. Llaneza Blanco (PP)** pregunta por los siguientes asuntos:

- Situación de los nuevos estatutos de la Residencia “Valle del Caudal”; Ofrece explicaciones la **Sra. Iglesias Fernández (IU)** quien afirma que ya está elaborado el borrador de estatutos, por lo que se procederá a la correspondiente tramitación administrativa.
- Consejo Escolar que fijó el 18 de marzo de 2016 como día no lectivo para la educación infantil y primaria.

Responde el **Sr. Vila Fernández (IU)** que, debido a que el inicio del periodo vacacional de educación infantil se produce antes del 24 de junio, los alumnos no pueden disfrutar del día no lectivo correspondiente a San Juan, por ello hay que optar por otra fecha en sustitución. Para el curso 2014-2015, afirma que se sometió a votación entre todos los colegios y se trató en el Consejo Escolar, pero en lo que se refiere al año escolar actual, dice desconocer quién tomó la decisión, y sugiere que pudo ser la propia Consejería quien lo estimó conveniente.

Lamenta la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que se haya mantenido esa fecha, cuando días después coinciden las vacaciones de Semana Santa, por lo que los días lectivos de ese mes quedan muy reducidos.

La **Portavoz Socialista, Sra. Muñoz Ávila**, reitera una petición anterior para urgir de HUNOSA la poda de un árbol sito en una finca de su propiedad, que dificulta el tránsito en la carretera que sube de Les Estaciones a Los Paredones, en Ablaña.

Cierra este turno el **Sr. Rodríguez González (PP)** refiriéndose a dos cuestiones:

- Pide que se le facilite en castellano el listado de actividades de la Casa de Cultura que se le había proporcionado en asturiano.
- Pregunta por la tramitación y gestiones realizadas en relación con el Cuartel de la Guardia Civil, y tras responder el **Sr. Alcalde** que aún no ha obtenido explicaciones sobre el tema, es el propio Portavoz Popular quien las ofrece. De este modo afirma que el proyecto de demolición se presentó en el Ayuntamiento, vía Registro, días atrás, y está pendiente de informe por parte de los técnicos para su posterior tratamiento en Junta de Gobierno. Finalmente indica que si se tramita con diligencia, en un plazo de aproximadamente 15 días comenzarán las obras.

Tras las anteriores explicaciones, el **Sr. Alcalde** agradece las gestiones realizadas por el Edil Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 21 de enero de 2016

Vº Bº
EL ALCALDE
P.S.

LA SECRETARIA

(Fdo.: Diana López Antuña)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 28 de enero de 2016, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692914 a OL8692942.

Mieres, 1 de febrero de 2016
La Secretaria